

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

**DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**



T E S I S

**LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS
INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN
LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE
INTIBUCÁ, LEMPIRA Y LA PAZ.**

PRESENTADA POR:

CARMEN MARIA VÁSQUEZ

PREVIO A OPTAR AL GRADO DE:

**MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CON ORIENTACIÓN EN FINANZAS**

**ASESOR METODOLÓGICO: MSc. HENRY RODRÍGUEZ COREA
ASESOR TÉCNICO: MAEF. OLMAN MAURICIO HERRERA**

TEGUCIGALPA, M.D.C., AGOSTO DE 2012

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS:

LICENCIADA JULIETA CASTELLANOS

RECTORA

DOCTORA OLGA MARINA JOYA

DIRECTORA SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

ABOGADA EMMA VIRGINIA MEJÍA

SECRETARIA GENERAL

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA

DECANA DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS ECONÓMICAS

DOCTOR JORGE ABRAHAN ARITA LEON

COORDINADOR GENERAL DEL POSFACE

DEDICATORIA

Dedico esta tesis primero a Dios Todopoderoso por darme la oportunidad de vivir y de tener una familia maravillosa.

A mi madre y mi hermana, porque han estado conmigo en todo momento, porque creyeron en mí y me brindaron una carrera para mi futuro, me sacaron adelante, dándome ejemplos dignos de superación y entrega, porque en gran parte gracias a ustedes, hoy puedo ver alcanzada mi meta, ya que siempre estuvieron impulsándome en los momentos más difíciles en esta Maestría y aunque hemos pasado momentos difíciles siempre han estado apoyándome y porque el orgullo que sienten por mí, fue lo que me hizo ir hasta el final. Va por ustedes, por lo que valen, porque admiro su fortaleza y por lo que han hecho de mí.

A mis hermanos, a mi tío, y amigos gracias por haber fomentado en mí el deseo de superación y el anhelo de triunfo en la vida.

Mil palabras no bastarían para agradecerles su apoyo, su comprensión y sus consejos en los momentos difíciles.

A todos, espero no defraudarlos y contar siempre con su valioso apoyo, sincero e incondicional.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar a Dios por haberme guiado por el camino de la felicidad hasta ahora, a cada uno de los que son parte de mi familia, a mi consejero Jorge Raúl Coca y a Jony Rafael Calix.

A mis profesores especialmente a Henry Rodríguez Corea y Olma Mauricio Herrera a quienes les debo gran parte de mis conocimientos, gracias a su paciencia y enseñanza, un eterno agradecimiento a esta prestigiosa universidad la cual abrió y abre sus puertas a jóvenes como nosotros, preparándonos para un futuro competitivo y formándonos como personas de bien.

Por último a mis compañeros de maestría porque ellos fueron parte de este logro profesional.

Los resultados de esta tesis, están dedicados a todas aquellas personas que, de alguna forma, son parte de su culminación.

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I: EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

- 1.1. Antecedentes
- 1.2. El Enunciado del Problema de Investigación
- 1.3. Las Preguntas del Estudio
- 1.4. Los Objetivos de la Investigación:
 - 1.4.1. Objetivo General
 - 1.4.2. Objetivos Específicos
- 1.5. La Justificación y Delimitación del Problema

CAPITULO II: EL MARCO TEÓRICO

- 2.1. Marco Teórico Conceptual:
 - 2.1.1. La Reseña Histórica del Problema de Investigación
 - 2.1.2. Las Bases Teóricas
- 2.2. La Referencia Organizacional
- 2.3. El Marco Conceptual
- 2.4. Proceso de Implementación:
- 2.5. Procedimientos para un Trabajo Especial de Transición a NIIF
- 2.6. Comunicación de los Resultados Finales a la Gerencia.
- 2.7. Planificación del Trabajo

CAPITULO III: MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

- 3.1. El Tipo de Investigación
- 3.2. Diseño de la Investigación
- 3.3. Hipótesis De la Investigación
- 3.4. Población y Muestra

CAPITULO IV: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS DATOS

- 4.1. Presentación de los Datos Obtenidos
- 4.2. Análisis de los Datos

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Recomendaciones

CAPITULO V: (RECOMENDACIÓN DE PROPUESTA)

5.1. Proceso de Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera para una Cooperativa de Ahorro y Crédito

5.2. Introducción

5.3. Descripción

5.4. Cronograma de Ejecución

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS

LISTA DE CUADROS

Cuadro #1	Diferencias entre Cooperativas de Ahorro y Crédito y Bancos.....	12
Cuadro #2	Características Cualitativas de los Estados Financieros	21
Cuadro #3	Implicaciones Significativas al Adoptar NIIF	34
Cuadro #4	Programa General de Trabajo.....	39
Cuadro #5	Identificación de las Áreas Significativas	60
Cuadro #6	Exenciones Optativas en los Estados Financieros conforme a NIIF	87
Cuadro #7	Principales Cambios Requeridos para Cumplir con NIIF	93
Cuadro #8	Cronograma de Ejecución	97

LISTA DE ANEXOS

ANEXO No.1	Entrevista a las Cooperativas	103
ANEXO No.2	Estados Financieros Presentados en Base a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.....	105
ANEXO No.3	Estados Financieros Presentados en Base a Normas Internacionales de Información Financiera.....	107

RESUMEN

El estudio de investigación en las Cooperativa de Ahorro y Crédito de Intibucá, Lempira y La Paz, permitió identificar las condiciones en qué se encuentran para iniciar con un proceso de implementación.

El proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), requiere de un conocimiento adecuado de las normas, del análisis de las cifras y la forma de operar la información, por lo que la administración en su función como permanecer capacitado para prestar este tipo de servicios y dirigir a las Cooperativas de forma adecuada en la utilización de las normas.

Según los resultados de la investigación las CAC'S deben iniciar con un plan de capacitación para todas las áreas de las Cooperativas con el fin de que haya comprensión con respecto a la Normas Internacionales de Información Financiera y con esto lograr un proceso de implementación adecuado. Los organismos supervisores de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Intibucá, Lempira y La Paz de preferencia deben ser los primeros en implementar las NIIF para que exista una estandarización a nivel de toda las Cooperativas.

La preparación de los estados financieros básicos establece en base a NIIF, proporciona información acerca de la posición financiera, rendimiento y cambios en la posición financiera de la Cooperativa que es útil para que un amplio rango de usuarios pueda tomar decisiones. El propósito del mismo es El propósito del mismo es ayudar a promover la armonización de las regulaciones, normas contables y procedimientos relativos a la presentación de estados financieros así como ayudar en la preparación de los estados financieros y ayudar a los usuarios de los estados financieros en la interpretación de la información.

INTRODUCCIÓN

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito, CAC's son instituciones de propiedad colectiva sin fines de lucro que surgen de la necesidad de las comunidades en desarrollar sistemas de administración de los recursos financieros generados por las mismas, en busca de optimizar su rendimiento mediante el ahorro y sistemas de préstamo para proyectos planteados por sus miembros.

En el proceso de desarrollo de los países las cooperativas se han consolidado como alternativa de acceso para los sectores con mayor necesidad de desarrollo económico y social, segmentos poblacionales que no se sujetan a los planes de la banca tradicional, consolidando su participación y posicionamiento en el mercado, lo que conlleva a efectuar nuevas tendencias de administración y contabilidad como lo es el implementar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Es por este motivo que los mercados de capitales necesitan de un conjunto de principios contables globales que tengan aplicación consistente en los diversos países y sea un lenguaje común que atraviese fronteras para facilitar el movimiento de los recursos alrededor del mundo.

Ya está claro que la respuesta para esta necesidad es la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en los diversos países que quieran invertir y recibir inversiones.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son la estructura conceptual básica de la contabilidad internacional que propicia la generación de informaciones relevantes, comprensibles y consistentes.

Este documento de protocolo se ha estructurado en 3 capítulos los cuales se describen a continuación:

El Capítulo I desarrolla el planteamiento del problema definiendo antecedentes del problema situación actual y productos de las CAC'S, en lo referente a los indicadores financieros, de crecimiento y sociales de una empresa cooperativa aplicados a las CAC'S en estudio.

En el capítulo II se hace referencia al marco teórico donde se describen las bases teóricas y la revisión de literatura, así mismo se presenta marco referencial y las definiciones de términos que tiene el propósito de dar a la investigación un sistema coordinado y coherente de conceptos y proposiciones que permitan abordar el problema.

En el capítulo III se presenta la metodología de la investigación describe el enfoque, el alcance y el diseño de la investigación, estableciendo población y muestreo, lo que se explica en el Capítulo IV, donde se busca el mayor alcance y profundidad de la investigación.

En el capítulo IV constituye la sección de análisis de los datos obtenidos tanto en la investigación interna como externa, segmentando los resultados de manera que permitan el identificar las condiciones en las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Intibucá, Lempira y La Paz, puedan implementar las Normas Internacionales de Información Financiera.

En el Capítulo V se desarrolla la Propuesta de una guía de aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera en la adopción por primera vez de las NIIF, en las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Intibucá, Lempira y La Paz; el caso práctico es desarrollado para comprender el proceso desde la planificación del trabajo, el conocimiento previo del cliente, sus políticas utilizadas previo a las NIIF, para posteriormente identificar las áreas críticas donde se llevará el cambio, y luego realizar el proceso del estudio preliminar, la conversión inicial de cifras, el análisis y la comunicación con la administración del cliente y finalmente la institucionalización, que se refiere a la emisión del balance general de apertura, la conciliación del patrimonio neto y las respectivas notas.

CAPITULO I: EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. ANTECEDENTES

Las CAC's son organizaciones con más de 42 años de funcionar como sistema federado en Honduras al estar afiliadas a la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras que es la institución que regula a las Cooperativas de Ahorro y crédito de Honduras, durante los últimos años ha visto un crecimiento constante basando su administración en un plan estratégico institucional estructurado sobre aspectos fundamentales: Recursos Humanos, Recursos Tecnológicos, Gestión de Canales de Distribución y Alianzas Estratégicas mediante procesos óptimos de gobierno y una correcta gestión administrativa orientados a la misión del movimiento cooperativo.

Durante este periodo se ha observado disparidad en el desarrollo de sus ejes principales: Ahorro y Crédito, dado que la colocación crediticia ha crecido en múltiplo de 5 y los ahorros en múltiplo de 2.5¹, por su puesto ello ha significado esfuerzos hacia la gestión de recursos en busca de satisfacer la demanda crediticia de sus actuales y potenciales afiliados.

Las CAC's actualmente llevan su contabilidad a base de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y regidos por la Ley de Cooperativas sin embargo en el nuevo modelo de internacionalizar los Estados Financieros surgen es en 1973 cuando nace el IASC- International Accounting Standard Committee (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) por convenio de organismos profesionales de diferentes países: Australia, Canadá, Estados Unidos, México, Holanda, Japón y otros, cuyos organismos es el responsable de emitir las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Este comité tiene su sede en Londres, Europa y su aceptación es cada día mayor en todo los países del mundo.

¹ ((FACACH)., Departamento Financiero de la Federacion de Cooperativas de Ahorro y Credito, 2010)

El éxito de las Normas Internacionales de Contabilidad esta dado porque las normas se ha adaptado a las necesidades de los países, sin intervenir en las normas internas de cada uno de ellos. Esto así por las normas del FASB respondía a las actividades de su país, Estados Unidos, por lo que era en muchas ocasiones difícil de aplicar en países sub-desarrollados como el nuestro.

En Honduras La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría se crea de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 189-2004, publicado en el diario oficial “La Gaceta” el 16 de febrero de 2005, el cual contiene la Ley Sobre Normas de Contabilidad y Auditoría, posteriormente la JUNTEC publica la resolución No JTNCA 001/2010 en donde reforman el decreto antes mencionado.

De conformidad con lo dispuesto en el referido instrumento legal, la Junta Técnica es un ente privado de carácter técnico especializado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Según el artículo 5 de la Ley, la Junta Técnica es “El Órgano Supremo y la Máxima Autoridad en materia de Normas de Contabilidad y Auditoría.”

Tiene la facultad exclusiva de adoptar en nuestro país las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), las cuales de conformidad con la misma Ley, entrarán en vigencia a partir de los estados financieros que inicie el 1 de enero de 2008.

La Junta técnica de Contabilidad y Auditoría Acuerda aprobar las Normas Hondureñas de contabilidad (NHOC) para el uso de las compañías o instituciones (Cooperativas), que no estén obligadas a la aplicación de NIIF, sin embargo estas normas no tuvieron éxito en la implementación ya que ninguna de estas empresas logro adoptar estas normas.

La Implementación de NIIF es muy importante ya que la información financiera es de utilidad para mucha gente que depende de ella para su trabajo, como:

- Los propietarios de la empresa para conocer la evolución del negocio y si este es rentable.
- La administración conoce que necesita mejorar y llevar a cabo la toma de decisiones en consecuencia.
- Los acreedores porque necesitan saber la liquidez de la empresa, y si puede cumplir con sus obligaciones.
- El estado debido para poder recaudar sus impuestos en función de esos datos.²

En la actualidad al menos 25 países que se han sumado a la aplicación de las NIIF para sus empresas independientemente del tamaño de sus empresas, porque según los expertos estas han sido diseñadas para grandes empresas y multinacionales. Entre ellos están países miembros de UE, y en América: Colombia, México, Estados Unidos, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá, Perú, y República Dominicana. Otros como Japón, Singapur, Australia y China.³

Dentro del proceso de transición del método de contabilidad en base a principios de contabilidad generalmente aceptados al esquema de Normas Internacionales de Información Financiera, se presenta una serie de inconvenientes con la información contable; Como las diferencias que hay entre los PCGA y las NIIF, la nueva legislación tributaria, la capacitación de los cuerpos directivos gerencias y los empleados.

Para la adopción de normas se debe de establecer nueva estandarización de reglamentos, políticas administrativas y contables, procedimientos contables a lo que hay que agregar si los cuerpos directivos, las gerencia y los empleados en general están preparados a este cambio así, como si se cuentan con los recursos económicos y tecnológicos necesarios para capacitar al personal, además hay que tomar en cuenta si todas las CACs tienen la misma capacidad de respuesta a la adopción de la Normas Internacionales de Información Financiera.

² (Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), 2011)

³ (David Tweedie (Presidente del IASB), 2010)

1.2. EL ENUNCIADO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Las CACs preparan sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad de conformidad con sus prácticas contables requeridas o permitidas por la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento. Estas prácticas son una base de contabilidad distinta a la NIIF. Finalmente la conversión hacia las NIIF es un fenómeno global en la medida que los estándares NIIF convergen con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y en Honduras las Compañías o instituciones públicas y privadas estén bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros aplicaran las NIIF completas.(Resolución No JTCA 001/2010)

El problema

La falta de implementación de las NIIF en la Cooperativas de Ahorro y Crédito específicamente en las Cooperativas de Intibucá, Lempira y la Paz ocasionadas por las siguientes condiciones.

- a. Falta de seriedad de los organismos rectores de la contabilidad en honduras.
- b. Falta de socialización de la NIIF a las a la alta dirigencia de las entidades cooperativas.
- c. Altos costos de implementación y conversión.
- d. Escases de consultores capacitados en implementación y utilización de las normas.
- e. Confrontación entre las NIIF y las Legislación hondureña.

En virtud de lo anterior el presente trabajo de investigación se orienta a Implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en la Cooperativas de Ahorro y Crédito.

1.3. LAS PREGUNTAS DEL ESTUDIO

A continuación se formulan las preguntas de investigación que servirán para formular los objetivos de la investigación planteada.

- ¿Cuáles son las condiciones que tienen para el proceso de implementación las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Intibucá, Lempira y La Paz?
- ¿Están debidamente capacitadas sobre las Normas Internacionales de Información Financiera la alta dirección de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Intibucá, Lempira y La Paz, sobre son aplicables?
- ¿Existe los recursos necesarios para llevar a cabo el proceso de implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en Cooperativas de Ahorro y Crédito en Intibucá, Lempira y La Paz?
- ¿Qué obligatoriedad y apoyo existe de parte de los entes contralores para llevar a cabo el proceso de implementación de NIIF Cooperativas de Ahorro y Crédito en Intibucá, Lempira y La Paz?
- ¿Qué consecuencias afrontarían las Cooperativas la falta de adopción de las NIIF?

1.4. LOS OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:

1.4.1. Objetivo General

Determinar si las Cooperativas de Ahorro y Crédito de la región de Intibucá, Lempira y La Paz cuentan con las condiciones necesarias para implementar las Normas Internacionales de Información Financiera.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Establecer las condiciones de implementación de las NIIF en las cooperativas de ahorro y crédito de Intibucá, Lempira y La Paz.
- Determinar las NIIF que aplican para las cooperativas de ahorro y crédito en Intibucá, Lempira y La Paz.
- Formular un proceso de implementación en las cooperativas de ahorro y crédito en Intibucá, Lempira, y La Paz

1.5. LA JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

Estamos ante un mundo globalizado donde cada vez las empresas requieren de información oportuna y confiable para la toma decisiones, y pretender tener información en los estados financieros, las empresas a través de los años han ido perfeccionando sus sistemas de administración financiera, tal acción es basada en los nuevos métodos de contables que tratan de elaborar un estándar en los estados financieros de las instituciones con el fin de que sean comparables tanto a nivel de una Cooperativa a lo largo del tiempo con el fin de identificar tendencias de situación financiera y desempeño de tal manera de que los usuarios sean capaces de comparar estados financiero en Cooperativas diferentes con el fin de evaluar la posición financiera en términos relativos.

Una alternativa de probada eficiencia a nivel mundial que combina educación, finanzas y economía social, es el cooperativismo, que es un movimiento en desarrollo que ha mostrado como una de sus principales virtudes el adaptarse a las necesidades de sus miembros, el conocimiento de tales necesidades requiere aplicación de instrumentos que permitan el menor grado de incertidumbre en la información financiera sustraída de los cooperativistas y no cooperativistas para así poder desarrollar acciones orientadas a la estandarización de sus registros y la emisión de estados financieros con la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

La implementación de NIIF en las CACs constituye un punto de obligatoriedad de acuerdo a la Ley de Sobre Normas de Contabilidad y Auditoría para las instituciones o Cooperativas que ingresan en el marco regulatorio para la implementación de NIIF de acuerdo al nivel de transacciones que indica la Ley. La implementación de las NIIF's para las empresas privadas es percibido como algo positivo, por lo que a corto plazo se espera apoyo para la implementación, ya que traerá beneficios que se espera sean por ejemplo: Estandarización, Actualización, Confiabilidad, Seguridad, y Control.

La investigación permitirá el identificar si las CACs están preparadas para la implementación de las NIIF así poder realizar los ajustes pertinentes a los planes estratégicos y plantear o adecuar las políticas contables orientadas a la implementación de las NIIF, asimismo como cumplimiento del requisito por parte del investigador para obtener el grado de Máster en Administración de empresas con Orientación a fianzas.

Mediante la aplicación de conocimientos académicos y técnicos del investigador, apoyado con la información propia de las CAC'S en cuanto a su filosofía y cifras se desarrolló un compendio integral teórico práctico para uso de los participantes en la investigación.

CAPITULO II: EL MARCO TEÓRICO

2.1. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL:

2.1.1.1. Definición Conceptual de las Cooperativas

La Cooperativas son organizaciones privadas, voluntariamente integradas por personas que, constituidas con forme la Ley e inspiradas en el esfuerzo propio y l ayuda mutua, realizan actividades económicas-sociales, a fin de prestar a sí mismas y a la comunidad, bienes y servicios para la satisfacción de necesidades colectivas e individuales.⁴

La Cooperativa, a diferencia de las compañías anónimas, es una sociedad de personas, no de capitales. Se fundamenta en la igualdad de derechos de sus integrantes en cuanto a la gestión social. Además, las cooperativas reparten sus excedentes o ganancias en función de la actividad realizada por sus asociados en el logro del propósito común.

En cambio, en una empresa mercantil, la ganancia se distribuye entre los socios de manera proporcional al capital económico que cada uno aportó.

2.1.1.2. Tipos de Cooperativas

Las empresas cooperativas se clasifican según la actividad para la que fueron creadas:

a) Cooperativa de Producción de Bienes y Servicios.

Consisten en agrupaciones de personas de un mismo oficio o con un fin común, que por medios propios producen ciertos artículos vendiéndolos directamente y distribuyéndose entre ellos las ganancias. Este tipo de Cooperativas tienen como meta principal la producción de bienes o prestación de servicios, tales como: la producción industrial o artesanal, la producción agropecuaria o pesquera, la producción minera, transporte colectivo o de carga, producción de diversos servicios del hogar, mantenimiento, reparaciones menores y mayores, salud, hogares de cuidados de infantes y, en general, de todas aquellas actividades que son demandadas por otras personas o instituciones.

⁴ (Ley de Cooperativas de Honduras, Decreto No 65/87, 1987)

b) Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito son aquellas que tienen por objeto fundamental fomentar el ahorro y otorgar préstamos a sus asociados con los recursos aportados por los mismos, a un interés muy bajo, con el fin de eliminar los altos costos que representan los créditos otorgados por los bancos comerciales.

Cuadro #1 Diferencias entre Cooperativas de Ahorro y Crédito y Bancos

Cooperativas de Ahorro y Credito	Bancos
Pertenece a los asociados	Es de un grupo de personas que aportan el capital
Las ganancias (excedentes) que generan se distribuyen a discreción de los asociados	Las ganancias que genera se distribuyen entre los accionistas.
Conceden préstamos a los asociados que lo requieran	Conceden préstamos a quienes normalmente ya tienen dinero, exigen que el solicitante tenga bienes de fortuna para cederlos como garantía.

c) Cooperativas Mixtas.

Persiguen dos objetivos a saber: la producción de bienes y servicios para terceros y la obtención de bienes y servicios para sus asociados. Las Cooperativas Mixtas deben su nombre a la posibilidad de tener, al mismo tiempo, dos o más de los perfiles que se han descrito anteriormente

2.1.1.3. Historia del Cooperativismo Mundial

Como consecuencia de la pérdida de la cosecha de granos en una provincia de Alemania, y a causa de una gran sequía que perjudicó a los campesinos de la comunidad de Flamerfield a mediados del siglo XIX, las industrias decayeron, los negocios se cerraron; desesperados los campesinos por esa situación, tuvieron que acudir a prestamistas que les cobraban intereses grandes.

Después de haber perdido su dinero, los campesinos tenían que pagar intereses y empezaron a hipotecar sus tierras y sus herramientas y el pueblo fue invadido por el hambre y la miseria.

Finalmente, desesperados por esa situación y como último recurso, se dirigieron al personaje principal del pueblo llamado Federico Raiffaisen quien logró, en unión de los afectados, persuadir al hombre rico de la comunidad para que facilitara semillas y herramientas a precio de costo.

Raiffaisen pensó en la necesidad de reunir fondos para prestarlos a un interés bajo para solventar las necesidades. También pensó que reunir los ahorros del grupo para prestárselos unos a otros podía ser alternativo para recuperar las herramientas y todo lo perdido. Raiffaisen dedicó su vida a esparcir la idea del crédito cooperativo en toda Alemania, antes de morir había organizado 425 cooperativas de crédito.⁵

Hoy en día potencias mundiales europeas poseen un sistema cooperativo fortalecido y protagonista fundamental en sus economías, tal es así que la Comunidad Económica Europea es un claro ejemplo de la integración basada en el cooperativismo.

2.1.1.4. Cooperativismo en América

En el principio del siglo XX, las cooperativas se iniciaron en los Estados Unidos y Canadá. La Asociación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito (CUNA por sus siglas en inglés) de los estados unidos se estableció en el año 1934. Veinte años después, Roy Bergengren, el presidente y director ejecutivo de CUNA, inició un programa de asistencia técnica para cooperativas en otros países para facilitar la expansión de cooperativas fuera de Norteamérica. Así CUNA estableció el departamento de extensión mundial para combatir usura, uno de los abusos más comunes en países en vías de desarrollo, en una escala global.

⁵ (Girón, Gustavo Rivera, Breve Reseña del Movimiento Cooperativo)

El Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito (WOCCU por sus siglas en inglés) se constituyó en la ciudad de Madison, Wisconsin, Estados Unidos de Norteamérica el 9 de noviembre de 1970 y estableció su funcionamiento a partir del 1 de enero de 1971 como resultado de un voto por las asociaciones nacionales de CAC's por todo el mundo. Desde esta fecha WOCCU ha tenido un rol importante en el sistema de cooperativas internacionales no solamente por sus programas de asistencia técnica para cooperativas, sino también por sus actividades como asociación gremial del sistema internacional de cooperativas.⁶

2.1.1.5. Cooperativismo en América Latina

Es ya sabido que en América Latina los extremos de pobreza y riqueza suelen estar mal representados. Su origen histórico abunda en clases medias y obreros urbanos. En el medio rural, suele tratarse de colonos o pequeños propietarios, muchas veces beneficiarios de reformas agrarias.

Más allá de estas limitaciones, según un reciente estudio de la Organización Internacional del Trabajo y la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) las cooperativas de Latinoamérica han salido fortalecidas de la crisis financiera mundial que aún jaquea a muchas economías del mundo. El cooperativismo latinoamericano es heterogéneo, como lo son sus raíces y vías de desarrollo. Durante el siglo XX se ha conformado esta situación a partir de dos tipos básicos de cooperativas: las cooperativas financieras y las agropecuarias.

En particular el cooperativismo moderno en América Latina surgió a principios del siglo XX en Honduras, México, Argentina, Brasil o Uruguay, impulsado por emigrantes europeos. Sin embargo, no se desarrollaría y extendería significativamente a otros países hasta los años treinta y, sobre todo, desde la segunda Guerra Mundial hasta la década de los sesenta.

⁶ (World Council of Credit Unions (WOCCU), Herencia 2010, 2010)

Es entonces cuando Estados Unidos apoya con el Programa de la Alianza para el Progreso varias reformas agrarias en América Latina mediante las que casi todos los gobiernos adjudicaron tierras colectivas o individuales, lo que generó diferentes formas cooperativas en el ámbito rural: unas de explotación comunitaria de la tierra y otras de servicios.

La mayoría de estas cooperativas acabaron fracasando al no radicar en sus comunidades, pues el proceso de creación y gestión les había sido totalmente ajeno y adolecía de carencias formativas importantes. En la misma época destacaron otras iniciativas impulsadas por la iglesia católica y los sindicatos, muchas de las cuales existen en la actualidad.

La intervención posterior de diferentes agencias internacionales multinacionales ha facilitado cierta consolidación. El cooperativismo latinoamericano ha sufrido avances y retrocesos discontinuos, al son de las diferentes corrientes que iban llegando. Finalmente, el grado de desarrollo ha sido muy heterogéneo en relación a los entornos sociales y métodos de promoción.⁷

2.1.1.6. Cooperativismo en Honduras

Honduras empezó a recibir los beneficios del sistema cooperativo en forma organizada y como sistema económico, en el año de 1950, aunque ya existían organizaciones con carácter cooperativista, como la Sociedad de Ladinos de la Ciudad de Márcala en 1876, la de obreros de Ocotepeque en 1933 y la sociedad de cafetaleros en el municipio de San Isidro, Intibucá. Sin embargo fue hasta el 13 de marzo de 1954, cuando se promulgó la Ley de Asociaciones Cooperativas, aprobada por el Congreso Nacional, que empezó a funcionar el 1 de julio de 1955; el Banco Nacional de Fomento es el pionero del movimiento cooperativo, pues ahí tuvo origen la primera cooperativa⁸.

⁷ (Coque Martínez, Jorge. Visión Histórica General y Comentario de Algunos Países Tipo., 2012)

⁸ (Girón, Gustavo Rivera, Breve Reseña del Movimiento Cooperativo)

Incluso el movimiento cooperativo fue protagonista para la creación de la facultad de economía de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la inclusión de la clase de cooperativismo en la misma, proceso encabezado por el rumano nacionalizado hondureño Jorge Sieguens quien además redactó la ley de Asociaciones Cooperativas.

El movimiento Cooperativo Hondureño es de origen reciente en el siglo pasado y su crecimiento se relaciona con el grado de desarrollo que ha alcanzado el país, encontrándose todavía en una etapa de subdesarrollo y con unos altos índices de pobreza que marcan la vida hondureña y que obligan a pensar en soluciones para incorporar mayor población a los niveles de subsistencia.⁹

2.1.1.7. Antecedentes Históricos de las Normas Internacionales de Información financiera

En el año de 1973 nace el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), como resultado de un acuerdo tomado por ciertos organismos a nivel mundial (Alemania, Australia, Canadá, Estados Unidos, Francia, Holanda, Japón, México, Irlanda e Inglaterra). Con base en la constitución de este organismo, se estableció un esquema normativo a nivel internacional llamado 'Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), el cual se conformó de los siguientes pronunciamientos:

- a) Normas Internacionales de Contabilidad, NIC (International Accounting Standards IAS), emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Comitè, IASC).
- b) Interpretaciones de las Normas Internacionales de Contabilidad, emitidas por el Comité de Interpretaciones de IASC (Standing Interpretations Comitè, SIC).

⁹ (Niño de Sánchez, María Luisa. NETICOOP, 2012)

Hasta abril de 2001 la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF) había encomendado el trabajo de emitir Normas Contables Internacionales al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), mismos hechos que dan lugar en esa fecha a su transformación, cambiando la constitución de esta y estableciéndose como Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Dicho organismo da continuidad al desarrollo del esquema normativo internacional, el cual se denomina en forma genérica Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Por lo tanto, las NIC así como las interpretaciones de éstas llamadas SIC, continúan siendo vigentes, y es la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) quien decide si las mantiene, las modifica o las deroga.

Cuando se hace referencia genérica a las NIIF, debe entenderse que se habla del esquema normativo internacional en su conjunto, antes llamado NIC. En los casos en los que se haga referencia específica a alguno de los documentos que integran dicho esquema, éstos se identificarán por su nombre particular y original: NIC o NIIF, según sea el caso.

Debido a las constantes revisiones a las que han sido sometidas las Normas Internacionales de Contabilidad en los últimos años, se dificultó su adopción de una manera plena y sin reservas, ya que la afirmación los estados financieros están preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad, requiere de una aplicación total y sin reservas que incluya hasta las más recientes puestas en vigencia por el IASB; lo que creó confusión en las empresas al conocer una versión distinta cada año. Los objetivos que se establece la IASB son desarrollar estándares contables de calidad, comprensibles y de cumplimiento forzoso, que requieran información de alta calidad, transparente y comparable dentro de los estados financieros para poder tomar decisiones en función de estos.

2.1.2. LAS BASES TEÓRICAS

Para entender la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera es necesario tomar en cuentas las bases que se fundamenta el marco de la investigación que son los que se detallan a continuación.

1. **Los principios de contabilidad generalmente aceptados** o Normas de Información Financiera conocidos como (PCGA)¹⁰ son un conjunto de reglas generales y normas que sirven de guía contable para formular criterios referidos a la medición del patrimonio y a la información de los elementos patrimoniales y económicos de un ente. Los PCGA constituyen parámetros para que la confección de los estados financieros sea sobre la base de métodos uniformes de técnica contable.
- Se aprobaron durante la 7ª Conferencia Interamericana de Contabilidad y la 7ª Asamblea Nacional de Graduados en Ciencias Económicas, que se celebraron en Mar del Plata en 1965.
- Los principios de la “partida doble” es un principio contable establecido por Fray Luca Pacioli (1445-510 E. C.) en 1494.
- Su enunciado básico dice:
- No hay deudor sin acreedor, y viceversa. (No hay partida sin contrapartida).
- A una o más cuentas deudoras corresponden siempre una o más cuentas acreedoras por el mismo importe.
- En todo momento las sumas del debe deben ser igual a las del haber.
- Las pérdidas se debitan y las ganancias se acreditan.
- El patrimonio del ente es distinto al de sus propietarios.
- El principio de los recursos de un ente es igual al valor de las participaciones que recaen sobre él.

¹⁰ (Romero Lopez, Alvaro Javier Principios de contabilidad, 2001)

- Los componentes patrimoniales y las causas de sus resultados se representan por medio de cuentas en las que se registran notas o asientan las variaciones al concepto que representan.
- El saldo de una cuenta es el valor monetario de la misma en un momento dado. Este saldo se modifica cada vez que una operación tiene efecto sobre los componentes que ella representa.
- Las cuentas de activo y gasto son deudoras, y las de pasivo, ganancia y patrimonio neto son acreedoras.
- En toda anotación (asiento), cualquiera sea el número de débitos y créditos, la suma de los saldos debe ser igual.
- Para dar de baja un importe previamente registrado, la cuenta a registrar debe ser la que lo representa y el importe debe ser el mismo previamente registrado.
- Toda cuenta posee 2 secciones: DEBE Y HABER.
- Los activos adquiridos por una empresa están sujetos, (financiados) a los derechos (participaciones) de los acreedores –propietarios o interesados ajenos a la empresa– y como estos derechos no pueden acceder al monto de los activos.

2. Las Normas Internacionales de Contabilidad, Información Financiera.

Las NIIF establecen requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información revelar que se refieren a las transacciones y sucesos económicos que son importantes en los estados financieros con propósitos generales. Pueden también establecer estos requisitos con relación a transacciones o suceso que surgen de sectores económicos específicos.

Las NIIF se aplican a todos los estados financieros con propósitos generales. Tales estados financieros se dirigen a satisfacer necesidades comunes de información de un amplio espectro de usuarios por ejemplo accionistas, acreedores, empleados y el público en general.

El objetivo de los estados financieros es suministrar información sobre la posición financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una Cooperativa que sea útil para estos usuarios a tomar decisiones económicas.¹¹

2.1.2.1. Objetivos de los Estados Financieros

EL Objetivo de los estados financiero es proporcionar información sobre la posición financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la Cooperativa que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no estén en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos entregados.¹²

Los estados financieros preparados para este propósito nos suministran toda la información, ya que reflejan hechos pasados y no incluyen otro tipo de información, además que muestran los resultados de la gestión de los administradores.

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del desempeño financiero de una Cooperativa.

Esta información, junto con la contenida en las notas, ayudará a los usuarios a predecir los flujos de efectivos futuros y, en particular, la distribución temporal y el grado de certidumbre de los mismos.

2.1.2.2. Características cualitativas de los Estados Financieros.

Las características cualitativas son los atributos que hacen útil, para los usuarios, la información suministrada en los estados financieros. Las cuatro principales características cualitativas son comprensibilidad, relevancia, fiabilidad, y comparabilidad.¹³

¹¹ (Instituto Mexicano de Contadores Publicos, Normas Internacionales de Informacion Financiera (NIIF), 2004)

¹² (Instituto Mexicano de Contadores Publicos, Normas Internacionales de Informacion Financiera (NIIF), 2004)

¹³ (Instituto Mexicano de Contadores Publicos, Normas Internacionales de Informacion Financiera (NIIF), 2004)

Cuadro #2 Características Cualitativas de los Estados Financieros

Comprensibilidad	Fácilmente entendibles entre los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad.
Relevancia	Relevante para la toma de decisiones, esta información ejerce influencia sobre decisiones económicas.
Materialidad	La información es material cuando su omisión o presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas tomadas a partir de los estados financieros.
Fiabilidad	Los usuarios pueden confiar de que la información es la imagen fiel de lo que se pretende representar
La esencia sobre la forma	Las transacciones y demás eventos deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su sustancia y realidad económica y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.
Prudencia	Inclusión de un cierto grado de precaución al hacer estimaciones bajo condiciones de incertidumbre de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos y los gastos no se expresen en defecto
Integridad	La información debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo.
Comparabilidad	Los estados financieros deben permitir: • Comparar los estados financieros de una empresa a lo largo del tiempo para identificar sus tendencias financieras. • Los usuarios deben tener información de los políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros y de cualquier cambios y dichas políticas y sus efectos El objetivo de la comparabilidad es evaluar la posición financiera, evaluar la posición financiera en términos relativos y evaluar el desempeño.

Restricciones a la información relevante y fiable

- Oportunidad.- Implica proporcionar información dentro del período de tiempo para la decisión.
- Equilibrio entre costo y beneficio.- Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla.
- Equilibrio entre características cualitativas.- La importancia relativa es una cuestión de juicio profesional.

2.1.2.3. Elementos de los estados financieros

Los estados financieros reflejan los efectos financieros de las transacciones y otros sucesos que se agrupan en grandes categorías de acuerdo con sus características económicas.

Elementos de los Estados Financieros:

- Situación Financiera.- Es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, estos se definen como:
 - Activo.- Es el recurso controlado resultado de sucesos pasados con el que se espera obtener beneficios económicos futuros.
 - Pasivo.- Obligación presente de la empresa resultado de sucesos pasados, para cancelarlo se debe desprender de beneficios económicos.
 - Patrimonio.- Es la parte residual de los activos una vez deducido los pasivos.
- Rendimiento.- Es la relación entre los ingresos y los gastos de una Cooperativa durante el período que se informa. Los ingresos y los gastos se definen como:
 - Ingresos.- Son el incremento de los beneficios económicos producidos en un período contable en forma de incremento del valor de los activos, decremento de las obligaciones que dan como resultado el aumento del patrimonio neto.
 - Gastos.- Son los decrementos en los beneficios económicos producidos en un período contable, se da por salida de los activos, decremento en el valor de los activos, incremento de las obligaciones y disminución del patrimonio neto.¹⁴

Otros requisitos generales mínimos Cuando se cumplen con las NIIF las notas a los estados financieros deben llevar una declaración explícita y sin reservas. Las políticas contables inadecuadas no quedarán legitimadas por información de las mismas. En caso que un requisito de una NIIF lleve error entrara en contradicción con los objetivos de los estados financieros no se aplicara.

¹⁴ (Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), 2004)

2.1.2.4. Adopción por primera vez de la Normas Internacionales de Información financiera.

El objetivo de esta NIIF es asegurar que los primeros estados financieros con arreglo a las NIIF de una Cooperativa, así como sus informes financieros intermedios, relativos a una parte del ejercicio cubierto por tales estados financieros, contienen información de alta calidad que:

- a) sea transparente para los usuarios y comparable para todos los ejercicios que se presenten;
- b) suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF);
- c) pueda ser obtenida a un coste que no exceda a los beneficios proporcionados a los usuarios.
- d) Desarrollar, para el interés público, un conjunto único de estándares globales de contabilidad de alta calidad, comprensibles y de cumplimiento forzoso que requieran información de alta calidad, transparente y comparable dentro de los estados financieros y dentro de la otra presentación de reportes financieros para ayudar a los participantes en los diferentes mercados de capital del mundo y a los otros usuarios de la información a que tomen decisiones económicas;
- e) Promover el uso y la aplicación rigurosa de esos estándares; y
- f) Trabajar activamente con los emisores de estándares nacionales para producir la convergencia de los estándares nacionales de contabilidad y de los IFRSs hacia soluciones de alta calidad.¹⁵

¹⁵ (Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), 2011)

2.1.2.5. Razones para la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S)

Razones por las cuales el International Accounting Standards Board (IASB), promueve la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, la que indican lo siguiente:

1. Lograr mayor transparencia y comparación financiera que posibilite a las empresas el acceso a los mercados financieros y de capital.
2. Atracción de la inversión en nuevas empresas que a su vez generen mayores empleos y desarrollo económico para las economías emergentes
3. Disminución del costo de capital, mediante la diversificación de las fuentes de financiamiento.
4. Contar con Normas Contables de alta calidad

La preparación de los estados financieros establece los principios básicos para las NIIF, los objetivos de los estados financieros y proporciona información acerca de la posición financiera, rendimiento y cambios en la posición financiera de la Cooperativa que es útil para que un amplio rango de usuarios pueda tomar decisiones. El propósito del mismo es:

- Ayudar en el desarrollo de futuras NIC y revisión de las actuales.
- Ayudar a promover la armonización de las regulaciones, normas contables y procedimientos relativos a la presentación de estados financieros.
- Ayudar a los organismos nacionales de emisión de normas en el desarrollo de las normas nacionales.
- Ayudar en la preparación de los estados financieros.
- Ayudar a los usuarios de los estados financieros en la interpretación de la información.

2.1.2.6. Ámbito Nacional

Las normas incorporan todos aquellos aspectos que se estiman, deben introducirse en la normativa contable para que las CACs dispongan de un marco capaz de responder a las exigencias informativas que se deriven de sus características propias. Se trata de una normativa novedosa, no solo en honduras sin en toda Latinoamérica contando con muy pocos antecedentes en las normativas contables de carácter local.

Por falta de antecedentes y por el entorno pluri legislativo de las Cooperativas en Honduras no podemos obviar la importancia del esfuerzo realizado de sistematizado de la contabilidad de la Cooperativas, analizándola desde el punto de vista de los criterios básicos aplicables a la generalidad de las empresas.

Las normas contables de la Cooperativas constituyen el primer caso de la adopción de la normas valoración y de elaboración de las cuentas anuales a la condiciones concretas del sujeto contable.

Se estructuran las normas que sean aplicables, tratando la delimitación de fondos propios, fondo de educación los conceptos integrantes de la cuenta excedente o déficit.

El proceso de conversión a las Normas Internacionales de Información Financiera no es un mero ejercicio de readecuación de los estados financieros de un grupo de empresas, no es solo un cambio de principios contables, supone una transformación profunda e integral de los procesos de generación de información financiera de las empresas que puede afectar tanto a sus componentes internos como a su habilidad para desenvolverse en el mercado en que opera y a su imagen en el exterior.

En el proceso de adopción tendrán que participar prácticamente la totalidad de los departamentos de las Cooperativas, ya que los cambios incidirán en:

- La contabilidad y la información
- Comunicación financiera

- Contratos que incluyan magnitudes contables
- Los indicadores de gestión
- Formación de profesionales
- Los sistemas de información

El objetivo final consiste en conseguir estandarización, para lo cual la Cooperativa proporcionara más información, con mayor frecuencia y a tiempo.

Dentro de las fases importantes a considerar en el proceso tenemos: Diagnostico, Preparación, Conversión y Mantenimiento.

Diagnóstico: En esta fase se determinan las necesidades de cambio en las Cooperativas a nivel de procesos, sistemas de información y estructura organizativa de acuerdo a los requerimientos de la NIIF (antes NIC). Elaborando un plan de trabajo que facilite la adopción en forma eficaz y eficiente.

Preparación: Consiste en crear condiciones mediante la capacitación de personal del área financiera contable, para que puedan aplicar las normas, por lo que el nuevo perfil deberá incluir conocimientos sobre la normativa; sistema contable: los elementos importantes a considerar en el diseño y desarrollo son: Catálogo de cuentas: este debe incluir algunas de las siguientes cuentas por ejemplo: a. Propiedad de Inversión; b. Impuesto diferido; c. arrendamiento financiero, las cuentas deben establecerse por segmento geográfico o segmento de negocio; crear cuentas necesarias para el registro de la valuación de los activos. Para una adecuada clasificación y presentación de información financiera de acuerdo a las necesidades de las Cooperativas; Manual de aplicación de cuentas: adopción de políticas contables relacionadas a: Reconocimiento, Medición, Valuación, Presentación y Revelación. Estados financieros: Un juego completo de estados financieros de acuerdo a esta normativa son: Balance de Situación general, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, y las Notas Explicativas como parte integrante de los mismos, los que deben presentarse en forma comparativa.

Sistemas Informáticos: También es importante adecuar los procesos y tecnologías a los requerimientos de la normativa.

Conversión: Desarrollar la conversión se basa en identificar los procesos claves que tienen lugar en esta adopción y que están relacionados entre ellos y con los que se puede trabajar al mismo tiempo, todos los cambios que se determinaron en las dos primeras fases incluyendo la modificación de los Estados Financieros.

Mantenimiento: Consiste en mantener actualizada a las diferentes áreas de las Cooperativas sobre reformas o adiciones a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF o disposiciones emanadas por la Junta Técnica de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría.

2.2. LA REFERENCIA ORGANIZACIONAL

La implementación de NIIF se rige por el siguiente marco legal en Decreto No. 189 189-2004 Gaceta No. 30624 del 16 de febrero de 2005, y sus reformas según resolución No JTNCA 001/2010 donde establece lo siguiente:

- Establecer el marco regulatorio necesario para la adopción e implementación de las NIIF's y NIA's.
- Lograr una adecuada elaboración, presentación, revisión y certificación de la información contable y financiera.
- Garantizar transparencia y comparabilidad de la misma, generar la confianza en el ámbito nacional e internacional.

2.3. EL MARCO CONCEPTUAL

- **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**, también conocidas por sus siglas en inglés como (IFRS), International Financial Reporting Standard, son unas normas contables adoptadas por el IASB, institución privada con sede en Londres.

Constituyen los Estándares Internacionales o normas internacionales en el desarrollo de la actividad contable y suponen un manual Contable, ya que en ellas se establecen los lineamientos para llevar la Contabilidad de la forma como es aceptable en el mundo.

- **Adopción por primera vez:**

Para esta investigación se define a adopción por primera vez la transición de la contabilidad a base de principios generalmente aceptados al modelo contable en base a Normas de Internacionales de Información Financiera y de Contabilidad.

- International Accounting Standards Board y traduce Junta internacional de normas, el IASB se ha comprometido a desarrollar, en el interés público, un único conjunto de alta calidad, comprensibles y aplicables a nivel mundial las normas de contabilidad que requieren de información comparable y transparente en los estados financieros de propósito general. Además, el IASB coopera con la contabilidad nacional de normas para lograr la convergencia de las normas contables en todo el mundo.
- IFAC International Federation of Accountants y que traduce al español federación internacional de contadores la IFAC se compromete a proteger el interés público mediante el desarrollo de normas internacionales de alta calidad, la promoción de los valores éticos fuertes, el fomento de la calidad de la práctica, y el apoyo al desarrollo de todos los sectores de la profesión en todo el mundo.
- FASB Financial Accounting Standards Board y que traduce al español traduce en español consejo de normas de contabilidad financiera. Son los pronunciamientos de las Declaraciones de Normas de Contabilidad Financiera.
- Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados o Normas de Información Financiera conocidos como (PCGA) son un conjunto de reglas generales y normas que sirven de guía contable para formular criterios referidos a la medición del patrimonio y

a la información de los elementos patrimoniales y económicos de un ente. Los PCGA constituyen parámetros para que la confección de los estados financieros sea sobre la base de métodos uniformes de técnica contable.

- **Ley de Cooperativas.**

El proyecto de la Ley de Cooperativas fue aprobado por Decreto No. 158 del 13 de marzo de 1954, que por finalidad regular la constitución, organización y funcionamiento de las cooperativas y del sector cooperativo.

2.4. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN:

2.4.1. Fase 1: Planificación

La fase de planificación es esencial para poder programar los pasos a seguir y el tiempo en el que deben ser cubiertas las siguientes fases del desarrollo del trabajo, esta comprende:

- **Conocimiento del negocio:** En este punto se requiere que se obtenga conocimiento de los aspectos específicos de la Cooperativa y su entorno y un conocimiento general del negocio y operaciones, familiarizarse con los principios y prácticas contables del sector en el que opera la Cooperativa, así como con la forma y contenido de la información financiera que se maneja, con el fin de identificar el ámbito en el que se desenvuelve la Cooperativa y los aspectos que pudieran tener un impacto en el proceso de transición a NIIF.

Antes de iniciar con el trabajo de transición a NIIF, el Contador Público y Auditor debe obtener una comprensión general de la naturaleza de las transacciones de negocios de la Cooperativa, la base de contabilidad sobre la que se presentaba la información financiera actual. El auditor generalmente obtiene este conocimiento de la experiencia con la Cooperativa en el caso de ser un cliente frecuente o bien puede obtenerlo de la investigación con el personal de la Cooperativa y otras fuentes externas.

- **Determinación de la materialidad:** De acuerdo a la NIC 1, la materialidad o importancia relativa es la omisión o inexactitudes de partidas que pueden individualmente o en su conjunto influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los Estados Financieros. La materialidad o importancia relativa depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

En la práctica profesional, los componentes y porcentajes a utilizar para la determinación de la materialidad pueden variar según el juicio o criterio de quien la calcula. Los componentes para establecer la materialidad pueden ser sobre la utilidad neta, los activos corrientes, los activos totales o el patrimonio, aplicando un porcentaje estimado, un ejemplo de la aplicación de materialidad de acuerdo a los porcentajes más comunes en la práctica y experiencia profesional, puede ser:

- Utilidad neta (5% a 10%)
- Activos corrientes (2%)
- Activos totales (2%)
- Patrimonio (5%)

En la práctica, el proceso para definir la materialidad se calcula sobre el saldo indicado en los estados financieros de cada rubro indicado a una fecha dada, los porcentajes elegidos como se indica en la tabla anterior, posteriormente se evalúa cuál de los valores calculados será la materialidad establecida, dicha elección deberá basarse en la magnitud y/o la importancia que el rubro tenga para la Cooperativa, este criterio debe ser objetivo y realizado por alguien con experiencia profesional que tenga conocimiento de las operaciones y la actividad de la Cooperativa.

La materialidad establecida, servirá para evaluar y analizar junto con la administración la importancia de los ajustes determinados en el proceso de transición, con base a ello se podrá visualizar de mejor manera si en su conjunto los ajustes sobre las cifras que no cumplían con los requerimientos de las NIIF, son tan importantes como para afectar las decisiones de los usuarios de los estados financieros y tomar una decisión sobre su aplicación, no obstante es recomendable para una Cooperativa adoptante de las NIIF que realice todos los ajustes determinados para obtener un mejor punto de partida para su subsiguiente contabilización respecto a NIIF.

- **Identificación de las áreas significativas:** Luego de tener un conocimiento general de la Cooperativa, de sus políticas y procedimientos contables, de los aspectos del entorno y la determinación de la materialidad o importancia relativa, debemos identificar las áreas en donde existen diferencias con lo establecido en las NIIF, ya que sobre estas áreas debemos evaluar los procedimientos a utilizar y planificar la información necesaria que debemos obtener de la administración.
- **Planificación del trabajo:** En esta parte es donde debemos plasmar por escrito la planificación del proyecto, las fechas establecidas y las formas en cómo se va a transmitir la información a la administración, es aconsejable realizar un cronograma que establezca un parámetro en el cual deban ser cubiertas las fases del proyecto y comprometer a la administración para que las cosas funcionen como fueron establecidas.

2.4.2. Fase 2 Estudio Preliminar (Capacitación – Diagnóstico)

Esta fase comprende el realizar un diagnóstico contable que permita conocer los efectos que tendrán las NIIF sobre las cifras de los Estados Financieros, así como los problemas contables que podrían surgir y evaluar cómo serán resueltos.

La administración debe conocer y tomar decisiones sobre el camino más conveniente para la Cooperativa atendiendo a los problemas operativos, de recursos y de administración que conlleva la transición a NIIF. Con este paso asume el control, obteniendo tres ventajas principales:

- Obtiene un diagnóstico contable que le permite conocer en los efectos que tendrán las NIIF sobre las principales cifras y ratios, y alerta sobre los principales problemas contables a solucionar así como de posibles “sorpresas”.
- Conoce el camino que conviene seguir atendiendo a los problemas operativos, los recursos y la gestión del proyecto.
- Capacitar a su personal en el entorno NIIF.
- Integración del equipo responsable del proyecto;
- Análisis del entorno empresarial actual, sus proyecciones;
- Identificación de las normas, principios y prácticas contables utilizadas por la compañía.
- Impacto ante la adopción de la nueva normativa.

Debe tomarse en cuenta que la implementación de las NIIF no es algo que concierne únicamente a los contadores y financieros de las Cooperativas, ya que el cambio provocará implicaciones importantes que muy probablemente afectaran la forma y esencia de los Estados Financieros, lo que puede afectar las decisiones de la gerencia y la de los usuarios externos de los Estados Financieros.

Reportar los Estados Financieros bajo NIIF requiere la incorporación de nuevos sistemas y procedimientos a través de toda la Cooperativa.

Las Cooperativas deben asegurarse que los usuarios de los Estados Financieros estén bien informados de potenciales cambios, de tal forma que los eventuales cambios en las cifras no generen inconvenientes.

Para que los usuarios externos de los Estados Financieros puedan hacer una evaluación objetiva de la gestión de la gerencia de la compañía, ellos necesitarán una base comparativa. Los primeros Estados Financieros conforme a NIIF se verán muy diferentes a los presentados antes del cambio.

Entre otras, algunas de las áreas que podrían verse afectadas son las siguientes:

- Utilidad/pérdida del año
- Utilidades Retenidas
- Indicadores de gestión
- Condiciones de financiamiento
- Sistemas de informes
- Administración de riesgos
- Estrategias de financiamientos
- Excedentes

Los ajustes establecidos en los primeros Estados Financieros conforme a NIIF afectarán principalmente las utilidades retenidas, adicionalmente los activos pueden verse afectados con el cambio, esto puede ocasionar que la posición financiera cambie frente a los bancos donde se tienen préstamos, al verse afectadas las utilidades puede provocar que la Cooperativa no decrete excedentes, o se efectuó un reparto de excedentes sobre una base mayor a las utilidades conforme a NIIF.

Cuadro #3 Implicaciones Significativas al Adoptar NIIF

Requerimientos de la NIIF 1	Implicaciones
Reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento es exigido por las NIIF.	Muchas Cooperativas reconocerán activos y pasivos adicionales; por ejemplo: • Planes de pensiones de prestación definida • Activos y pasivos en régimen de arrendamiento financiero. • Provisiones surgidas de una obligación legal. • Instrumentos financieros derivados. • <u>Activos inmateriales adquiridos.</u>
No proceder al reconocimiento como activos y pasivos de aquellos elementos que las NIIF no los consideran como tales.	Algunos de los activos y pasivos reconocidos según normas nacionales deberán eliminarse del balance; por ejemplo: • Provisiones no surgidas de una obligación legal. • Reservas generales • Activos intangibles internamente generados. • Impuestos anticipados y otros créditos fiscales de dudosa recuperación.
Reclasificar activos, pasivos o elementos integrantes del patrimonio neto necesarios para registrarlos de conformidad con las NIIF.	Algunos de los activos y pasivos que han de ser reclasificados: • Inversiones de acuerdo con la NIC 40 • Algunos instrumentos financieros previamente clasificados como integrantes del patrimonio neto. • Otros activos o pasivos que hayan sido compensados entre sí y dicha compensación no sea posible de acuerdo a las NIIF.
Aplicar las NIIF al valorar todos los activos y pasivos reconocidos.	Algunos activos y pasivos que pueden ser valorados de manera diferente: • Cuentas a cobrar (NIC 18). • Beneficios a empleados (NIC 19). • Impuestos diferidos (NIC 12). • Instrumentos financieros (NIC 39). • Provisiones (NIC 37). • Deterioro de activos (NIC 36).

2.4.3. Fase 3: Conversión Inicial

La conversión inicial comprende los tres aspectos siguientes:

- **Definición y lanzamiento del proyecto:**

Este proceso consiste en diseñar el proyecto de manera que se pueda dirigir a la Cooperativa eficazmente en el proceso de transición, en esta etapa se debe definir las fechas claves del proceso de transición, es conveniente definir en este paso las exenciones opcionales que se tomaran de acuerdo a la NIIF 1, y como se aplicarán las exenciones obligatorias.

- **Evaluación de los componentes de los Estados Financieros y análisis operativo.**

En este proceso se evalúa cada componente de los Estados Financieros y se analiza la operación de la entidad, con el fin de identificar las diferencias con las NIIF y definir los cambios que deben realizarse e informar dichos cambios a la administración, lo que implica que la administración deba modificar los manuales y políticas contables o adoptar nuevos manuales y políticas. En él se define la solución a problemas, las políticas a adoptarse según las NIIF y la estrategia que se tomará en la conversión y los cambios operativos y de sistemas, así como identificar los ajustes que serán necesarios realizar.

- **Conversión inicial de las cuentas**

En esta etapa se operan los ajustes determinados en la fase anterior y se identifican las revelaciones necesarias que deben realizarse, preparando los primeros Estados Financieros conforme a NIIF, como un borrador inicial para discutirlo con la administración.

Dichos Estados Financieros preliminares deben ser analizados juntamente con la administración, para aclarar las dudas, solucionar conflictos, tomar decisiones y tomar en cuenta cualquier otra información adicional que la administración pueda proporcionar para llevar a mejor término el cambio.

2.4.4. Fase 4 Institucionalización del cambio

Esta fase permite a la empresa implantar el cambio en una transición suave hacia una nueva forma de operar, utilizando con comodidad y autoridad el nuevo lenguaje de las NIIF.

Este cambio paso a paso suele desarrollarse sobre tres frentes: los procesos, el personal y los sistemas. En cada etapa, las nuevas políticas de las NIIF darán lugar a nuevos procedimientos, a una posible reorganización, a sistemas nuevos o mejorados, y a una necesaria transferencia de conocimientos para contar con nuevas habilidades.

1. Implementar todas las medidas identificadas y analizadas previamente, adaptando los procesos, sistemas de información y estructura organizativa;
2. Capacitación del personal operativo;
3. Determinación de los ajustes cuantitativos y cualitativos en los estados financieros, el contenido del informe de adopción de la nueva normativa;

Se requiere de una revisión de los principales tópicos del Marco Conceptual de la normativa; así como el conocimiento y manejo del contenido de cada una de las normas que le son aplicables a la empresa

Esta fase significa institucionalizar o implementar definitivamente las NIIF en la Cooperativa partiendo del balance de apertura conforme a NIIF. Luego de cubrir los siguientes aspectos:

- **Discusión con la gerencia de los ajustes para la transición.**

En la fase anterior se realizaron los primeros Estados Financieros como un preliminar para analizarlo juntamente con la administración, este proceso implica llegar a un acuerdo sobre si los ajustes llevados a cabo están de acuerdo con el entendimiento de la administración y si no surge algún otro aspecto que implique ajuste o modificación de los ajustes ya propuestos.

- **Aceptación por parte de la gerencia de los ajustes propuestos.**

Luego de ello los nuevos ajustes o los ajustes ya modificados deben ser autorizados por la administración para poder llevarlos a cabo.

El Contador Público y Auditor debe obtener de preferencia un documento de autorización de los ajustes para tener evidencia de que el proceso se realizó en coordinación con la administración.

- **Emisión del Balance General de apertura de acuerdo a NIIF.**

Luego del paso anterior se operaran los ajustes y se emitirá el balance de apertura de acuerdo a NIIF, el cual se incluirá en el informe al final del período como el Estado Financiero comparativo conforme a NIIF.

La institucionalización de las NIIF implica que la Cooperativa luego de emitir su balance de apertura, administre el cambio asegurándose que el personal hayan comprendido los nuevos procesos y políticas de acuerdo a NIIF, esto es responsabilidad de la administración el capacitar a su personal para dichos procesos, lo cual debe ser un proceso constante que se adecue a las necesidades cambiantes de la Cooperativa y de las normas internacionales.

2.4.5. Fase 5 Mantenimiento

- Monitorear el cumplimiento de la normativa adoptada.
- Evaluación del cumplimiento de lo establecido por cada una de las normas que le son aplicables en el momento de la conversión y posterior a la conversión;
- Evaluar la adhesión oportuna a futuros cambios que se producirán en la normativa contable internacional.

2.5. PROCEDIMIENTOS PARA UN TRABAJO ESPECIAL DE TRANSICIÓN A NIIF

Los procedimientos que aplica el Contador Público y Auditor relacionado con un trabajo especial de transición a NIIF, a diferencia de los procedimientos realizados en una auditoría para determinar la razonabilidad de un juego de Estados Financieros, se realizan con el propósito de establecer de mejor manera los ajustes que se realizarán en el cambio y las revelaciones necesarias en los Estados Financieros. Entre algunos de estos procedimientos podemos mencionar los siguientes:

- Investigaciones con la administración y otros dentro de la entidad;
- Observación;
- Examinar documentos;
- Realizar cálculos y recálculos;
- Indagar sobre fuentes externas.

2.6. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES A LA GERENCIA.

Un trabajo de esta naturaleza implica una comunicación constante con la gerencia, sobre los cambios y lo que implican en el funcionamiento operativo y contable para la Cooperativa, debido a ello es recomendable que se entregue informes escritos del trabajo realizado y sus resultados finales. Es importante recalcar que el hecho de que las Cooperativas realicen la transición a NIIF con la asesoría profesional de un Contador Público y Auditor, no significa que se tenga un enfoque adecuado para el resto de sus operaciones en adelante conforme a NIIF, si no por el contrario es el comienzo de una nueva forma de informar las operaciones y la actividad de la Cooperativa, para lo cual la Cooperativa debe conocer cada NIIF a profundidad para poderlas aplicar a cada situación que se presente en el futuro, para lo cual debe capacitar a su personal conforme a los cambios, al conocimiento de las NIIF y las actualizaciones de las mismas.

2.7. PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO

Para dar inicio con la aplicación de la adopción por primera vez de las NIIF en una Cooperativa, presentamos en esta paso el conocimiento del perfil de la Cooperativa antes de la aplicación de estas normas, para obtener un conocimiento de su actividad, la estructura de sus Estados Financieros, las políticas contables y los rubros principales. Con base al conocimiento obtenido procederemos entonces a la planificación del trabajo para luego entrar al análisis de la aplicación.

Cuadro #4 Programa General de Trabajo

No.	ACTIVIDADES	Semana				
		1	2	3	4	5
	<u>Planificación:</u>					
1	Conocimiento del negocio.					
2	La materialidad o importancia relativa.					
3	Identificación de las áreas significativas.					
4	Planificación del trabajo.					
5	Estudio preliminar.					
	<u>Conversión inicial</u>					
6	Definición y lanzamiento del proyecto.					
7	Evaluación de los componentes de los estados financieros y análisis operativo.					
8	Conversión inicial de las cuentas.					
	<u>Institucionalización</u>					
9	Discusión con la gerencia de los ajustes para la transición.					
10	Aceptación por parte de la gerencia de los ajustes propuestos.					
11	Emisión del balance general de apertura de acuerdo a NIIF.					

CAPITULO III: MÉTODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN

3.1. EL TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación en términos metodológicos es estudio descriptivo, según Hernández (1991) ya que el propósito del investigador es describir situaciones y eventos. Esto es, decir cómo es y se manifiesta determinado fenómeno. Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, -comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis (Dankhe, 1986). Miden y evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar. Desde el punto de vista científico, describir es medir. Esto es, en un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así -y valga la redundancia- describir lo que se investiga.

La investigación cuantitativa trata de determinar la fuerza de asociación o correlación entre variables, la generalización y objetivación de los resultados a través de una muestra para hacer inferencia a una población de la cual toda muestra procede¹⁶.

Es preciso conocer las percepciones y las inquietudes de las Cooperativas analizadas. Se aplica una entrevista semiestructurada con el fin obtener datos que proveerán la base de la investigación para el análisis del proceso de implementación de las NIIF los resultados obtenidos en cuanto a la capacidad y condiciones en que se encuentran para proponer un proceso de adopción, otro aspecto importante que indagar la disposición que hay iniciar la convergencia de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados a Normas de Información Financiera

El tipo de estudio es de carácter descriptivo ya que pretende describir las apreciaciones, y escenarios con respecto a las condiciones de implementación de Normas de Información Financiera en las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Intibucá, Lempira y la Paz.

¹⁶ Instituto de Estudios Superiores “Sor Juana Inés de la Cruz”. Pasos para elaborar proyectos de investigación desde el enfoque cuantitativo. Pág. 5.

3.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

En la investigación se utilizará el estudio descriptivo, y de campo no experimental. La investigación no experimental es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables.

Es decir, es investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. Como señala Kerlinger (1979, p. 116).

3.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

Esta Tesis de investigación **LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE INTIBUCÁ, LEMPIRA Y LA PAZ**, no se elaboraran hipótesis de investigación ya que es investigaciones de tipo descriptivo.

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1. Población Analizada

La población analizada son las Cooperativas del Sector de Occidente, las Cooperativas de Ahorro y Crédito que se ubican en los departamentos de Intibucá, Lempira y La Paz. La población está conformada por 219 Cooperativas en total, de los cuales 19 son de actividad agroforestal, 75 de actividad agropecuaria, 54 de Mixtas, 45 cafetaleras, 5 de transporte, 8 de actividad industrial, 3 de vivienda, y 10 Cooperativas de Ahorro y créditos. (Instituto Hondureño Cooperativas, 2010)¹⁷

¹⁷ (Instituto Hondureño Cooperativas, 2010)

3.4.2. Proceso de Selección de la Muestra.

Para el análisis de la aplicación de la Norma de Internacionales de Información Financiera en esta investigación se seleccionó una de diez Cooperativas de Ahorro y Crédito.

El procedimiento para seleccionar el tamaño de la muestra se describe a continuación:

- a. Se identificó el tamaño de la población de afiliados (se tomó en cuenta por cooperativa cuantos al nivel de activos).
- b. De acuerdo con al listado de cooperativas inscritas en el Instituto Hondureño de Cooperativas en la zona de occidente hay 10 cooperativas de Ahorro.

3.4.3. Instrumento de medición

La investigación cuantitativa a realizar logrará establecer tanto los niveles de aceptación de los productos diseñados, como las condiciones de ahorro que dichos productos necesitarán ajustar para elevar el nivel de aceptación y de acceso a los(as) afiliados(as) Ver Anexo 1, página 92.

En esta investigación se utiliza una muestra no probabilística ya que la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o de la persona que hace la muestra. Aquí el procedimiento no es mecánico, ni en base a fórmulas de probabilidad, sino que depende del proceso de toma de decisiones de una persona o grupo de personas. (Sampieri, 2006, pag. 241)

El instrumento de medición utilizado fue la entrevista semis estructurada ya que tiene un grado de flexibilidad tanto en el formato como en el orden y los términos de realización de la misma para las diferentes personas a quienes está dirigida.¹⁸ **(Bernal, 2010)**, este instrumento se aplicó a diez Cooperativas de Ahorro y Crédito de Intibucá, Lempira y la Paz.

¹⁸ (Bernal, 2010)

CAPITULO IV: ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

4.1. PRESENTACIÓN DE LOS DATOS OBTENIDOS

Los resultados de la entrevistas realizadas en las visitas a las Cooperativas de Ahorro y Crédito de los departamentos de Intibucá, Lempira y La Paz dichas entrevistas fueron realizados selectivamente a la alta gerencia de las Cooperativas que estén estrechamente relacionadas a la toma de decisiones con la implementación de la Normas Internacionales de Información Financiera.

La entrevista fue realizada con base a un guion previamente desarrollado involucrando temas claves para fines prácticos de esta tesis, que tiene como objetivo conocer el punto de vista que tiene la alta gerencia y los directivos de las sociedades Cooperativas sobre la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera y recolectar información que sirva para el desarrollo de la propuesta final, cabe mencionar que no son preguntas concretas y fueron adaptadas a la situación del entrevistado.

Según la entrevista realizada se pudo constatar que algunas de las respuestas obtenidas todos opinaban de la misma forma, por lo tanto, no fue necesaria la elaboración del gráfico para la comparación de datos.

4.2. ANÁLISIS DE LOS DATOS

Después de haber recabado toda información concerniente a la investigación de campo efectuada en las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Intibucá Lempira y La Paz se obtuvieron los siguientes datos.

1. El 100% de los entrevistados manifiestan que las Cooperativas están informados con de la obligatoriedad de las NIIF. Por las respuestas obtenidas en la entrevista se puede determinar que las cooperativas están enteradas de la ley que regula esta normativa.
2. Del 100% de las cooperativas entrevistadas los cuerpos directivos están de acuerdo con el proceso de implementación a tal punto que están buscando un modelo de transición donde los mandos intermedios generan círculo de valoraciones, Además explican que existe la voluntad por parte del Cuerpo Directivo y de la alta dirección para implementar las Normas Internacionales de Información Financiera a tal punto que la mayoría de las Cooperativa esta buscamos un modelo de transición hasta el punto que los mandos intermedios generan círculo de valoraciones.
3. El 90% de las cooperativas entrevistadas respondieron que no cuentan con personal capacitado. Con los resultados obtenidos en la entrevista realizada se determina que las Cooperativas, no tienen una modelo contable en base a NIIF lo que dificulta el proceso de transición e implementación de esta forma no se garantiza un proceso a plazo inmediato. Sin embargo el otro 10% cuenta con un conocimiento general de NIIF y esto puede facilitar el proceso mismo que genera capacidad interna para acompañar el proceso.
4. El 100% de las cooperativas entrevistadas respondieron que no se ha realizado un diagnóstico previo para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera el cual nos indica que las cooperativas no tienen elementos para identificar cual es el impacto que les producirá la transición de esta normativa.

5. El 100% de las cooperativas entrevistadas respondieron no que no se ha realizado un análisis económico comparativo entre la información financiera a base de PCGA y Normas Internacionales de Información Financiera el cual nos indica que las cooperativas no tienen elementos para identificar cual es el impacto que les producirá la transición de esta normativa.
6. El 100% de las cooperativas entrevistadas respondieron que sí se ha identificado consultores externos para que haya dirección en el proceso cabe mencionar que estos consultores deben de pasar por un proceso de selección y esto significaría un costo alto en las cooperativas.
7. El 100% de las cooperativas entrevistadas respondieron que no cuentan con un comité el cual nos indica que las cooperativas no están preparadas para este proceso.
8. El 100% de las cooperativas entrevistadas respondieron que se ha encontrado obstáculos como la falta de dirección por medio de los organismo que regula el sector cooperativo, además no se cuenta con el personal capacitado en base a normas, así como tampoco hay una lineamiento específico de adopción para el sector.
9. El 100% de las cooperativas entrevistadas respondieron que no tienen un soporte adecuado sin embargo un proveedor de sistemas que es quien nos proveerá el soporte que se necesite adoptar.
10. El 100% de las cooperativas entrevistadas respondieron que no existe el personal técnico interno o externo para la formulación de la nueva nomenclatura contable esto hace que el proceso de implementación sea lento y oneroso.
11. EL 80% de las cooperativas entrevistadas respondieron que no cuentan con los peritos debidamente colegiados para la correcta valoración de los activos, pasivos y patrimonio esto generaría un obstáculo para la transición y se trataría de contratar un personal externo que estén certificados para hacer este tipo de valoraciones.

12. El 50% de los entrevistados contestaron que el plan de capacitación incluye la capacitación masiva del personal con esto nos indica que las un porcentaje alto de las cooperativas están con ambiciones de iniciar el proceso sin embargo la mitad de estas cooperativas están preparadas.
13. El 100% de los entrevistados contestaron que las instituciones que dirigen al sistema cooperativo no han dado apoyo a las Cooperativas con respecto al tema de la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera, ya que ni estas instituciones cuentan con personal capacitado así mismo no han mostrado interés por crear un procedimiento que ayude al sector a encaminar este proceso.
14. El 100% de los encuestados contestaron que no están capacitados para realizar las evaluaciones en base a Normas Internacionales de Información Financiera a excepción de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. En el Caso de IHDECOOP y FACACH no están capacitados sin embargo la CNBS es uno de los que se podría decir que si esa capacitado sin embargo a la fecha no han emitido ninguna regulación que indique el proceso de adopción.
15. El 100% de las Cooperativas entrevistadas coinciden con las respuestas ya que manifiestan que las Cooperativas obtendrán beneficios como la estandarización de la información, Imagen y reputación de empresa con estándares de este nivel internacional.

La implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera en las Cooperativa produce beneficios como Imagen y reputación de la Cooperativa con estándares de este nivel internacional, vender estatización sin embargo nos damos cuenta que no hay ningún lineamiento sobre la adopción de NIIF ni un proceso a seguir el cual nos dificulta la interpretación cabe mencionar que los organismos internacionales que crearon estas normas no vieron el alcance de las misma y dejaron por fuera al sistema cooperativo ya que estas son de un filosofía diferente en comparación con las entidades con fines de lucro el cual no se compara por ejemplo en la parte del patrimonio ya que nuestro sector el patrimonio es de todos los afiliados no de unos cuantos socios que buscan el fin lucrativo simplemente.

CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

1. Las empresas que adoptan las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) obtienen diversos beneficios para los usuarios de los Estados Financieros, como obtener información apegada a la realidad, fiable y oportuna, que ayuda al análisis y la evaluación financiera de la entidad, así como al monitoreo y control de la eficiencia de la administración, permitiendo la toma de decisiones oportunas en beneficio de las empresas.
2. La globalización de las actividades económicas y los tratados de libre comercio hacen necesario la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para obtener información fiable, que cumpla los estándares de calidad de información financiera para mercados internacionales, que sea apta para ser comparable con compañías del exterior, con el fin de que se generen oportunidades de incursionar en el mercado internacional.
3. El proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), requiere de un conocimiento adecuado de las normas, del análisis de las cifras y la forma de operar la información, por lo que la administración de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de la zona de Intibucá, Lempira, y la Paz actualmente no se encuentran capacitadas para iniciar un proceso de implementación de normas, las Cooperativas deben de iniciar el proceso de transición de forma adecuada en la utilización de las normas el primer paso es la capacitación masiva por parte de todo el personal.

4. De acuerdo al Decreto No. 189 189-2004 Gaceta No. 30624 del 16 de febrero de 2005, y sus reformas según resolución No JTNCA 001/2010 donde establece, el uso de las NIIF es obligatorio para la preparación de los Estados Financieros a partir de diciembre de 2012 que inicia el periodo de transición y aplicar efectivamente para 2014. Las leyes Hondureñas obligan a las empresas a presentar los Estados Financieros conforme a NIIF, por lo que las empresas que opten por implementarlas, deben hacer el proceso de transición de utilizar las normas que están vigentes de acuerdo al PCGA a NIIF, que es la entidad responsable de promover la investigación permanente de las normas y técnicas de contabilidad y auditoría que deben regir en Honduras, y también pensando en contar con los beneficios de obtener información financiera de alta calidad y con estándares internacionales.

5. Las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Intibucá, Lempira, y La Paz y de al análisis del instrumento aplicado no están en condiciones para un proceso de transición y menos adopción de las Normas de Internacionales de Información Financiera ya que no cuentan con las condiciones necesarias para este proceso así como falta de capacitación, sistemas contables adecuados, y especialmente la falta de apoyo de los organismos supervisores,

RECOMENDACIONES

1. Es aconsejable que las Cooperativas utilicen la información financiera presentada conforme a NIIF, para realizar análisis de estrategias, planificaciones y controles sobre la gestión de la Cooperativa, sobre bases de información fiable, que sirva como ayuda al cumplimiento de las metas establecidas.
2. Es recomendable tanto a las Cooperativas de Intibucá, Lempira y La Paz donde que se desarrolló el caso práctico de la presente tesis, como a las empresas en general que implementen las NIIF, que evalúen la posibilidad de desarrollar estrategias que permitan incursionar en mercados internacionales, contando con información comparable para compañías extranjeras para poder atraer fondos de los inversionistas, que también será de beneficio al desarrollo del país.
3. La Administración debe velar por mantenerse capacitado en el conocimiento de las NIIF, para guiar a las Cooperativas de forma adecuada y brindar un servicio de alta calidad, asimismo la alta Gerencia y personal financiero de las Cooperativas, deben ser capacitados para lo cual debe invertir tiempo y esfuerzo para su preparación.
4. Es recomendable que las Cooperativas que opten por implementar las NIIF en la preparación de sus Estados Financieros para que estos puedan ser utilizados para su interpretación y análisis, a su vez es importante tomar en cuenta el cumplimiento de las leyes del país especialmente la Ley de Cooperativas, para lo cual se debe contar con personal con conocimientos apropiados tanto de las NIIF como de las leyes fiscales, para aplicar de forma correcta el mecanismo establecido en las NIIF para el tratamiento de las diferencias entre ambas bases.
5. Se debe iniciar de una campaña de capacitación /inducción al personal, de todas las NIIF, dando principal énfasis en formar al personal de Contabilidad. El personal debe estar bien capacitado para llevar a cabo transición y llevar a cabo la propuesta implementación de las NIIF de acuerdo a la guía sugerida.

CAPITULO VI: PROPUESTA

6.1. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA UNA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

6.2. INTRODUCCIÓN

Las empresas que implementen las NIIF, deben considerar que el cambio no significa solo un cambio de números si no que es un cambio de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) primarios, a normas internacionales implican una nueva forma o un nuevo lenguaje sobre la cual se basan los registros, por lo que consecuentemente la información presentada podrá presentar cambios fundamentales que repercutirán en las decisiones de los usuarios de los Estados Financieros.

Tales aspectos deben ser planificados antes de realizar el cambio, por un comité de implementación que debe realizar una planificación estructurada del cambio y sostener una comunicación constante para poder realizar el proceso de la mejor manera. Cabe mencionar que de acuerdo al Marco Conceptual de la NIIF, la responsabilidad principal para la preparación y presentación de los Estados Financieros corresponde a la Gerencia o Administración de la entidad, con base en ello podemos decir que la adopción e implementación de las NIIF en una entidad es responsabilidad de la administración y no del contador profesional, sin embargo la participación de un profesional es necesaria para liderar el proceso de implementación de las NIIF en una empresa.

En base a lo anterior se presenta un proceso de implementación que ayudará a la administración de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Intibucá Lempira y La Paz tener una guía para facilitar el proceso de adopción.

6.3. DESCRIPCIÓN

6.3.1. Planificación del Trabajo

Para dar inicio con la aplicación de la adopción por primera vez de las NIIF en una Cooperativa, en esta fase el conocimiento del perfil de la Cooperativa antes de la aplicación de estas normas, para obtener un conocimiento de su actividad, la estructura de sus Estados Financieros, las políticas contables y los rubros principales. Con base al conocimiento obtenido procederemos entonces a la planificación del trabajo para luego entrar al análisis de la aplicación. Para efectos de la presente investigación se llevará la transición a NIIF de los Estados Financieros por el período terminado al 31 de diciembre de 2011.

6.3.2. Conocimiento del Negocio

6.3.2.1. Antecedentes Históricos

Las Cooperativa de Ahorro y Crédito, fueron constituidas bajo las leyes de la República de Honduras según decreto No 65-87 cuando se publican la Ley de Cooperativas.

Honduras empezó a recibir los beneficios del sistema cooperativo en forma organizada y como sistema económico, en el año de 1950, aunque ya existían organizaciones con carácter cooperativista, como la Sociedad de Ladinos de la Ciudad de Márcala en 1876, la de obreros de Ocotepeque en 1933 y la sociedad de cafetaleros en el municipio de San Isidro, Intibucá. Sin embargo fue hasta el 13 de marzo de 1954, cuando se promulgó la Ley de Asociaciones Cooperativas, aprobada por el Congreso Nacional, que empezó a funcionar el 1 de julio de 1955; el Banco Nacional de Fomento es el pionero del movimiento cooperativo, pues ahí tuvo origen la primera cooperativa . Incluso el movimiento cooperativo fue protagonista para la creación de la facultad de economía de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la inclusión de la clase de cooperativismo en la misma, proceso encabezado por el rumano nacionalizado hondureño Jorge Sieguens quien además redactó la ley de Asociaciones Cooperativas.

6.3.2.2. Actividad Principal

La actividad principal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito es promover el ahorro en sus afiliados mismos que sirven para la otorgación de créditos a las tasas más bajas en comparación con los bancos.

6.3.2.3. Patrimonio de las Cooperativas

El patrimonio de la Cooperativas de Ahorro y Crédito está compuesto por el capital social que lo representan las aportaciones de los socios y capital institucional que está compuesto por las reservas y las utilidades retenidas.

6.3.2.4. Régimen Legal

La cooperativas se encuentran en el Régimen de la Ley de Cooperativas por lo tanto están exentas del pago del Impuesto Sobre la Renta.

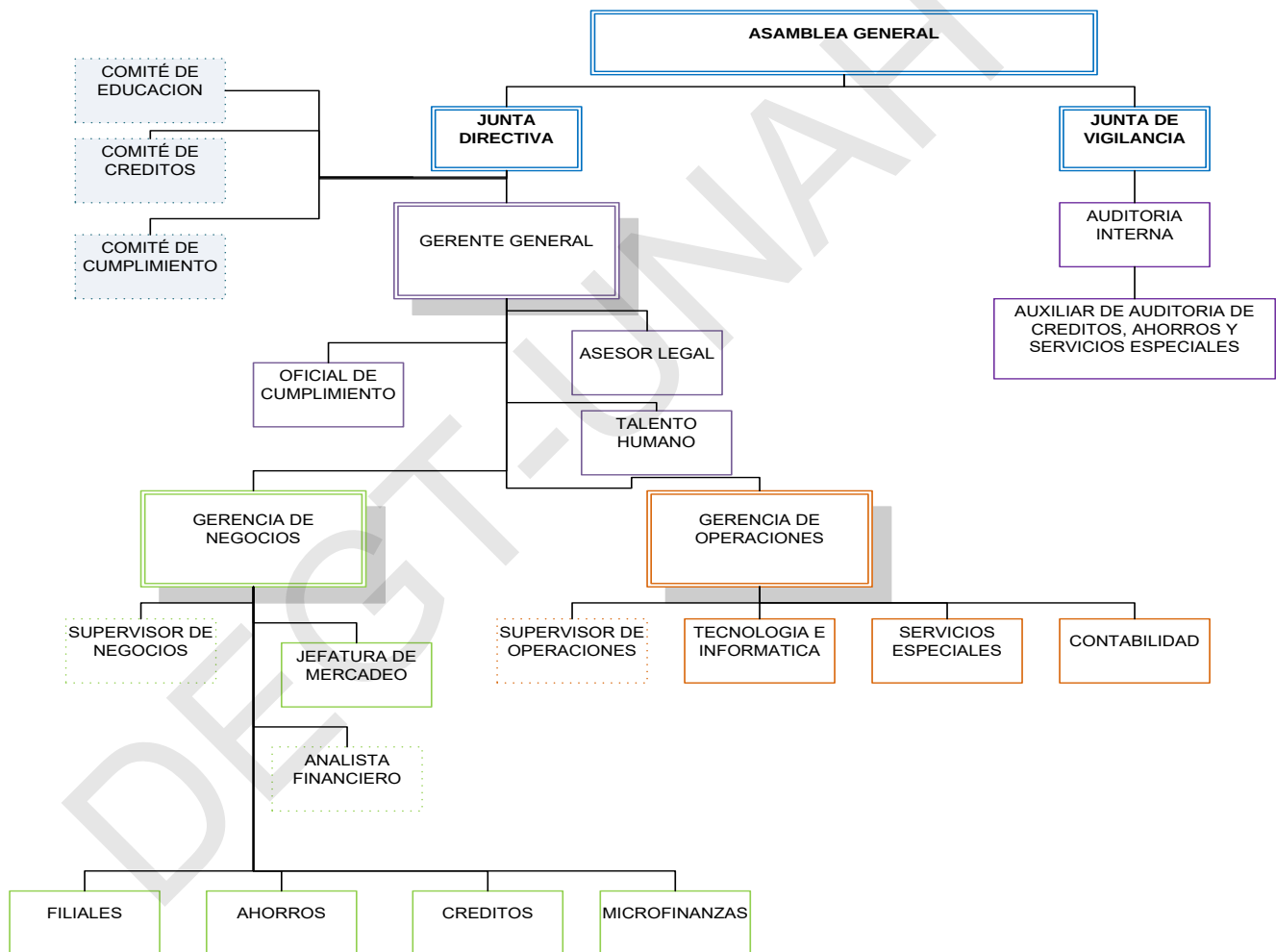
6.3.2.5. Relaciones con Empresas Vinculadas

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito están vinculadas con instituciones que realizan gran parte de sus transacciones como ser inversiones y transacciones en efectivo que la principal es la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras (FACAH), las otras cooperativas de ahorro y crédito afiliadas a FACACH y UNIREN, por ser operaciones entre compañías relacionadas, los términos y condiciones no podrían ser los mismos que si se realizaran estas transacciones con otras compañías, este aspecto de acuerdo a NIIF debe ser revelado en los Estados Financieros.

6.3.2.6. Estructura Organizativa: Gerencial, Consejeros, Directores, Empleados Clave.

Generalmente una Cooperativa de Ahorro y Crédito se encuentra organizada como se indica a continuación:

Imagen No. I. Estructura Organizacional de las Cooperativas



6.3.2.7. Tecnología Específica

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito de los departamentos de Intibucá, Lempira y La Paz en su mayoría utiliza el sistema llamado Sistema Modular de Administración (SMA), que incluye el sistema de contabilidad y módulos de bancos, prestamos, Ahorros, activos fijos y nominas entre otros.

6.3.2.8. Productos, Clientes.

Los principales productos de las Cooperativas son el ahorro y el crédito que se ofrecen a los clientes que en realidad, son los afiliados.

6.3.3. Principales Principios de Contabilidad utilizados antes de la Implementación a NIIF

A continuación se detallan las principales políticas contables existentes antes de la implementación de las NIIF (ver juego de Estados Financieros según PGCA anteriores en Anexo)

6.3.3.1. Principios de Contabilidad

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito de los departamentos de Intibucá, Lempira y La Paz, utilizan para la preparación de sus Estados Financieros de forma parcial los principios de contabilidad generalmente aceptados en Honduras adoptados por el Colegio de Hondureño de Profesionales en Contaduría Pública, así como principios locales previamente existentes a la vigencia de las Normas Internacionales de Contabilidad juntamente con disposiciones de la ley de Cooperativas y del Impuesto Sobre la Renta.

La razón por la cual las Cooperativas utiliza estos principios se debe principalmente a que la Administración Cooperativa debido a que Instituto Hondureño de Cooperativas (IHDECOOP) fiscaliza sobre las bases a esta ley así como la Ley del Impuesto sobre la Renta que es la Dirección Ejecutiva también fiscaliza bajo esta ley, las Cooperativas adopta dichos principios para no incurrir en riesgos por multas y sanciones, así mismo actualmente alguna de ellas forman parte del proyecto de Supervisión BID/FACACH que son lineamientos específicos como por ejemplo el tratamiento a los Activos Eventuales.

6.3.3.2. Inventarios

Las Cooperativas no tienen un inventario que valuar ya que su giro es el Ahorro y Crédito

6.3.3.3. Arrendamientos

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito de los departamentos de Intibucá, Lempira y La Paz, posee contratos de arrendamientos por las instalaciones que ocupan, en algunas de las filiales este es registrado como un arrendamiento operativo, las rentas respectivas se trasladan al gasto así como también registran contratos de arrendamiento por alquiler de activos eventuales.

6.3.3.4. Provisión para Cuentas de Dudosa Recuperación

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito de los departamentos de Intibucá, Lempira y La Paz, tiene registrada una provisión sobre las préstamos y cuentas por cobrar en base al modelo de índices PERLA que es equivalente un 35% para los préstamos de 0 a 31 a 360 días y un 100% mayor de 360 días.

6.3.3.5. Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se presentan a su valor equivalente en Lempiras utilizando la tasa de cambio vigente al final del año. El diferencial de cambio, si existiera alguno, que resulta entre el momento en que se registra la operación y la fecha de su cancelación o la fecha del cierre contable se registra contra los resultados del ejercicio. Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan a su equivalente en Lempiras utilizando la tasa de cambio vigente en el momento en que se realiza la operación.

6.3.3.6. Impuesto Sobre la Renta

Las Cooperativas están reguladas por la Ley de Cooperativas y su reglamento, la cual establece que las instituciones cooperativas está exentas del pago del impuesto sobre la renta. Sin embargo a partir del año 2003, conforme a lo establecido en la Ley de Equidad Tributaria, sin perjuicio de lo establecido en la ley de cooperativas que se dediquen a realizar actividades mercantiles con personas naturales y jurídicas distintas a los de sus miembros, con excepción a las dedicadas a la actividad agrícola, estarán obligadas al pago de todo impuesto y demás gravámenes fiscales que correspondan.

6.3.3.7. Planta, Vehículos y Mobiliario y Equipo

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan como gastos a medida que se efectúan. Las utilidades o pérdidas por venta, donaciones o retiros de activos se incluyen en el estado de resultados. La Cooperativa utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación y amortización, aplicando tasas de acuerdo con la vida útil estimada.

La vida útil de los activos es la siguiente: Edificios 40 años, Instalaciones 10 años, Vehículos 5 años, Mobiliario y Equipo de Oficina 10 años, Equipo de Cómputo 3 años

La depreciación se reconoce en el estado de resultados bajo el método de línea recta, utilizando los porcentajes máximos que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta

6.3.3.8. Indemnizaciones Laborales

Las compensaciones laborales que van acumulándose a favor de los empleados de la Cooperativa según el tiempo de servicios de acuerdo a las disposiciones del Código de Trabajo de Honduras, pueden llegar a ser pagadas en caso despido injustificado. De acuerdo con las leyes laborales de Honduras, los patronos tienen la obligación de pagar a sus empleados y trabajadores en caso de despido injustificado, indemnización equivalente al sueldo de un mes por cada año trabajado a su servicio hasta un límite de 15 sueldos, o a sus beneficiarios en caso de muerte.

6.3.3.9. Manejo del riesgo

La administración mantiene una política de administración de riesgos que identifica cada uno de los principales riesgos a que está expuesta las Cooperativas. Los principales riesgos se describen a continuación:

- Riesgo de negocio

Por su naturaleza las actividades de la Cooperativa están principalmente relacionadas con el uso de instrumentos financieros.

La Cooperativa acepta depósitos de afilados a tasas fijas y variables y por varios períodos y busca ganar un margen arriba sobre el promedio de interés de estos depósitos invirtiendo estos fondos en activos de alta calidad principalmente mediante el otorgamiento de créditos de consumo a clientes. La Cooperativa no utiliza instrumentos financieros derivados en su gestión.

- Riesgo de Crédito

La Cooperativa tiene exposición, a riesgo de que las partes no cumplieren las obligaciones que se han comprometido a través de los instrumentos financieros respectivos. El efectivo, las inversiones en valores y los préstamos por cobrar están sujetos a riesgos de crédito. Los depósitos de efectivo en bancos y las inversiones colocadas en instituciones reguladas supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). La Cooperativa tiene comités de créditos, los cuales se encargan de establecer y vigilar el cumplimiento de las políticas de crédito y establecen límites orientados a administrar el riesgo de crédito, adicionalmente, la cooperativa está regulada y supervisada por el Instituto Hondureño de Cooperativas (IHDECOOP).

- Riesgo de moneda

El efectivo, las inversiones, los préstamos por cobrar, depósitos y otras obligaciones incluyen saldos en dólares, los cuales están sujetos al riesgo de fluctuaciones en la tasa del cambio del dólar con respecto al lempira. La Cooperativa mitiga el riesgo de pérdida manteniendo un balance entre activos y pasivos en dólares americanos.

- Riesgo de liquidez

El vencimiento de los activos, pasivos y la habilidad para remplazarlos a un costo aceptable, pasivos que generan intereses, así como sus plazos de vencimiento, son factores importantes en la evaluación de la liquidez de la Cooperativa y su exposición a los cambios en la tasa de interés y tipo de cambio.

6.3.3.10. Reserva legal

De acuerdo con los artículos 32 del Código de Comercio de Honduras de las utilidades netas de toda sociedad, deberá aportarse anualmente el cinco por ciento como mínimo, para formar el capital de reserva, hasta que importe la quinta parte del capital social.

6.3.4. Opiniones de Auditoría Externa en Años Anteriores

Las opiniones de las auditorías externas en los dos últimos ejercicios de acuerdo con los PCGA anteriores fueron:

- 2010 Opinión limpia.
- 2011. Opinión limpia.
- Determinación de la materialidad o importancia relativa

La materialidad o importancia relativa es un criterio definido en la NIC 1, que indica que consiste en la omisión o inexactitud de partidas que pueden individualmente o en su conjunto influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los Estados Financieros.

Para efectos prácticos se consideró la materialidad con base a información cuantitativa de los Estados Financieros, así:

6.3.4.1. Identificación de las áreas significativas

De acuerdo al conocimiento obtenido de las Cooperativas y la identificación de los principios utilizados previamente, podemos identificar las siguientes áreas significativas en donde existe mayor diferencia con los requerimientos de las NIIF y con base a la materialidad.

Cuadro #5 Identificación de las Áreas Significativas

CUENTA	PCGA – ANTERIORES	NIC’S –NIIF	DIFERENCIAS
Indemnización	Provisión de acuerdo a las disposiciones del Código de Trabajo.	NIC 19 “Beneficios a los empleados”.	La NIC 19 aborda el pago por terminación de contrato independientemente si el empleado es despedido o no, para lo cual establece el costo periódico neto del plan y el pasivo sobre la base de planes de pensiones. La provisión del pasivo laboral de acuerdo a las bases del Código de Trabajo está condicionada al despido injustificado o muerte del empleado.
Propiedad, Planta y Equipo	Se utilizan las siguientes bases: • PCGA N° 4 “Propiedad, planta y equipo”. • PCGA N° 17 “Arrendamientos”. • Depreciaciones de acuerdo a la ley de ISR.	NIC 16 “Propiedad, planta y equipo”.	Los principios anteriores solo reconocían el costo histórico original y las depreciaciones se basan en los porcentajes establecidos en la ley del ISR. La NIC 16 y NIC 17 reconocen además del costo histórico original, las revaluaciones. La valuación del deterioro en el valor de los activos, el método de depreciación con base en la vida útil de cada componente de activos.
Pasivos contingentes.	De acuerdo al PCGA N°6 “Contingencias y compromisos”.	NIC 37 “Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes”.	Los PCGA anteriores reconocen la contabilización de contingencias probables. La NIC 37 reconoce la contabilización de Contingencias de pérdidas, Contingencias de ganancias.
Impuesto Sobre la Renta	Impuesto Sobre la Renta	NIC 12 “Impuesto a las Ganancias”.	Según los PCGA anteriores el ISR únicamente reconoce el impuesto corriente conforme a las bases legales y la Ley de Cooperativa. La NIC 12 reconoce las diferencias temporarias de acuerdo a bases financiera y fiscal, lo que origina: - Impuesto Corriente. - Impuesto Diferido (Activo y Pasivo). - Diferencias temporales. - Diferencias temporarias.
Provisión de Cuentas Incobrables	De acuerdo al porcentaje que establece el Sistema PERLA, sobre los préstamos por cobrar según la escala.	NIC 8 “Políticas contables, cambios en estimaciones y errores”	El Sistema PERLA establece un equivalente de un 35% para los préstamos de 0 a 31 a 360 días y un 100% mayor de 360 días para las estimaciones de préstamos por cobrar incobrables. La NIC 8 establece que las incertidumbres deben ser medidas a través de estimaciones y a través de juicios basados en información fiable.

6.3.4.2. Identificación de NIIF aplicables en la adopción por primera vez de las NIIF en una Cooperativa de Ahorro y Crédito.

Para llevar a cabo el plan de trabajo se tomara con base a la información obtenida en las actividades previas al conocimiento de la actividad cooperativa para el cual se presenta un resumen de la planificación del trabajo:

1. Estudio preliminar

La Cooperativa adoptante por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) debe preparar un Balance de apertura conforme a NIIF.

Este es el punto de partida para la contabilización subsiguiente de sus operaciones según tales normas.

Las Cooperativas., debe utilizar las mismas políticas contables en su Balance de apertura con arreglo a NIIF y a lo largo del período en que presente sus primeros Estados Financieros con arreglo a NIIF. Es decir los primeros Estados Financieros anuales en los cuales adopta las NIIF, para este caso es el período que termina en el mes de diciembre 2011.

La NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” provee una guía para la implementación de las NIIF. Esta guía de implementación explica cómo se relaciona los requerimientos de esta NIIF con otras normas, la explicación se centra en las NIIF que tienen mayor relación con cuestiones que se plantean a los adoptantes por primera vez.

De acuerdo a lo anterior, a continuación se realizará un resumen y análisis específico a cada norma que figura en dicha guía de implementación y posteriormente se complementará con un análisis específico sobre los componentes de los estados financieros de acuerdo al numeral

NIC 1 Presentación de Estados Financieros

Esta Norma establece las bases para la presentación de los estados financieros de propósito general, para asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad correspondientes a periodos anteriores, como con los de otras entidades. Esta Norma establece requerimientos generales para la presentación de los estados financieros, guías para determinar su estructura y requisitos mínimos sobre su contenido.

Aplicabilidad a la Entidad Cooperativa

Los PCGA anteriores requerían que se presentaran solo un estado un Balance General y el Estado de Resultados la NIC 1 exige que se presente un juego completo de estados financieros comprende:

- (a) un estado de situación financiera al final del periodo;
- (b) un estado del resultado integral del periodo;
- (c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo;
- (d) un estado de flujos de efectivo del periodo;
- (e) notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; y
- (f) un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo, cuando una entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una re expresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.

Una entidad puede utilizar, para denominar a los anteriores estados, títulos distintos a los utilizados en esta Norma.

Una entidad presentará con el mismo nivel de importancia todos los estados financieros que forman un juego completo de estados financieros.

NIC 2 Inventarios

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de los inventarios. Un tema fundamental en la contabilidad de los inventarios es la cantidad de costo que debe reconocerse como un activo, para que sea diferido hasta que los ingresos correspondientes sean reconocidos.

Esta Norma suministra una guía práctica para la determinación de ese costo, así como para el subsiguiente reconocimiento como un gasto del periodo, incluyendo también cualquier deterioro que rebaje el importe en libros al valor neto realizable. También suministra directrices sobre las fórmulas del costo que se usan para atribuir costos a los inventarios.

Los términos siguientes se usan, en esta Norma, con los significados que a continuación se especifican:

Inventarios son activos:

- (a) mantenidos para ser vendidos en el curso normal de la operación;
- (b) en proceso de producción con vistas a esa venta; o
- (c) en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

Aplicabilidad a la Entidad Cooperativa

Esta Norma no es aplicable a las Cooperativas ya que ellos no poseen inventarios como activos para ser vendidos en el transcurso normal de la operación.

NIC 7 Estado de Flujo de Efectivo

La información acerca de los flujos de efectivo es útil porque suministra a los usuarios de los estados financieros las bases para evaluar la capacidad que tiene la entidad para generar efectivo y equivalentes al efectivo, así como las necesidades de liquidez que ésta tiene. Para tomar decisiones económicas, los usuarios deben evaluar la capacidad que la entidad tiene de generar efectivo y equivalentes al efectivo, así como las fechas en que se producen y el grado de certidumbre relativa de su aparición.

El objetivo de esta Norma es requerir el suministro de información sobre los cambios históricos en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad mediante un estado de flujos de efectivo en el que los flujos de fondos del período se clasifiquen según que procedan de actividades de operación, de inversión y de financiación.

Aplicabilidad a la Entidad Cooperativa

Las Cooperativas en base a PCGA no preparan el Flujo de efectivo la entidad debe prepara un estado de flujos de efectivo, de acuerdo con los requerimientos de esta Norma, y lo presentará como parte integrante de sus estados financieros, para cada periodo en que sea obligatoria la presentación de éstos.

Los usuarios de los estados financieros están interesados en saber cómo la entidad genera y utiliza el efectivo y los equivalentes al efectivo. Esta necesidad es independiente de la naturaleza de las actividades de la entidad, incluso cuando el efectivo pueda ser considerado como el producto de la entidad en cuestión, como puede ser el caso de las entidades financieras. Básicamente, las entidades necesitan efectivo por las mismas razones, por muy diferentes que sean las actividades que constituyen su principal fuente de ingresos. En efecto, todas ellas necesitan efectivo para llevar a cabo sus operaciones, pagar sus obligaciones y suministrar rendimientos a sus inversores. Por consiguiente, esta Norma requiere que todas las entidades presenten un estado de flujos de efectivo.

NIC 10 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores

El objetivo de esta Norma es prescribir los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables, así como el tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, de los cambios en las estimaciones contables y de la corrección de errores. La Norma trata de realzar la relevancia y fiabilidad de los estados financieros de una entidad, así como la comparabilidad con los estados financieros emitidos por ésta en periodos anteriores, y con los elaborados por otras entidades.

Los requerimientos de información a revelar relativos a políticas contables, excepto los referentes a cambios en las políticas contables, han sido establecidos en la NIC 1 Presentación de Estados Financieros.

Aplicabilidad a la Entidad Cooperativa

Las Cooperativas a la fecha de la investigación no han hecho ningún cambio en las políticas contables y su base de registro son los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, con la implantación de NIIF se deben de adecuar las políticas de cada cooperativa de acuerdo a las NIIF y a las Leyes existentes en el país.

NIC 10 Hechos ocurridos después de la fecha de balance

El objetivo de la norma es prescribir:

- a) Cuando una entidad debe ajustar sus Estados Financieros por hechos ocurridos después de la fecha del balance; y
- b) Las revelaciones que la entidad debe efectuar respecto a la fecha en que los Estados Financieros han sido autorizados para su publicación, así como respecto a los hechos ocurridos después de la fecha del balance.

De acuerdo a la NIC 10 en su párrafo 3, los hechos ocurridos después de la fecha del balance son todos aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre la fecha del balance y la fecha de autorización de los Estados Financieros para su publicación. Pueden identificarse dos tipos de eventos:

- a) Aquellos que muestran las condiciones que ya existían en la fecha del balance (hechos que implican ajuste); y
- b) Aquellos que son indicativos de condiciones que ya existían en la fecha del balance (hechos que no implican ajuste).
- c) La entidad ajustará los importes reconocidos en sus Estados Financieros, para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha del balance que impliquen ajustes:
 - a. Resolución de un litigio judicial que confirma que la entidad tenía una obligación presente en la fecha de balance;
 - b. Información que indique el deterioro del valor de un activo a esa fecha, por ejemplo: la situación de un cliente en quiebra; o la venta de inventarios al valor neto realizable;
 - c. La determinación del costo de los activos adquiridos o del ingreso por activos vendidos;
 - d. Fraudes o errores que demuestren que los Estados Financieros eran incorrectos.

La NIIF 1, implica algunas modificaciones a los principios contenidos en la NIC 10, cuando un adoptante por primera vez está determinando si los cambios en las estimaciones son hechos que implican o no ajustes en la fecha de transición a las NIIF (o, cuando corresponda, el término del período comparativo).

Aplicabilidad a la Entidad Cooperativa

Los PCGA anteriores requerían estimaciones para cuentas incobrables y provisión para inventarios obsoletos, las cuales son partidas similares para la fecha de transición a las NIIF, pero la entidad hizo esas estimaciones usando políticas contables que no son uniformes con sus políticas contables según las NIIF. En este caso, las estimaciones según las NIIF necesitan ser uniformes con las estimaciones requeridas según los PCGA anteriores en esa fecha, por lo tanto deben ajustar las diferencias en las políticas contables.

El gasto de la provisión es registrado como gastos no deducibles para efectos de declaración del Impuesto Sobre la Renta.

NIC 10 Contratos de Construcción

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con los contratos de construcción. Debido a la naturaleza propia de la actividad llevada a cabo en los contratos de construcción, la fecha en que la actividad del contrato comienza y la fecha en la que termina el mismo caen, normalmente, en diferentes periodos contables. Por tanto, la cuestión fundamental al contabilizar los contratos de construcción es la distribución de los ingresos de actividades ordinarias y los costos que cada uno de ellos genere, entre los periodos contables a lo largo de los cuales se ejecuta.

Esta Norma utiliza los criterios de reconocimiento establecidos en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros, con el fin de determinar cuándo se reconocen, los ingresos de actividades ordinarias y costos de los contratos como ingresos de actividades ordinarias y gastos en el estado del resultado integral. También suministra una guía práctica sobre la aplicación de tales criterios.

Aplicabilidad a la Entidad Cooperativa

Las Cooperativas no aplicaran esta Norma ya que no es la actividad de las mismas.

NIC 12 Impuesto a las ganancias

La entidad aplicará la NIC 12 a las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos en su balance inicial según las NIIF y las bases fiscales correspondientes.

Según la NIC 12, al medir el impuesto corriente y diferido se han de tener en cuenta las tasas impositivas y las leyes fiscales que han sido promulgadas o están a punto de serlo en la fecha del Balance. La entidad contabilizará el efecto de los cambios en las tasas impositivas y en las leyes fiscales cuando dichos cambios hayan sido promulgadas o están a punto de serlo.

Aplicabilidad a la Entidad Cooperativa

Las Cooperativas no aplicaran esta Norma ya que están exentas de Impuestos sobre la Renta según el artículo 56 de la Ley de Cooperativa.

NIC 16 Propiedades planta y equipo

- El objetivo de la norma es prescribir el tratamiento contable de los activos tangibles que posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, los cuales se espera usar durante más de un período. Tomando en cuenta que los principales problemas son:
 - a) Establecer el momento de la contabilización de activos
 - b) Determinar su valor en libros, y
 - c) Los cargos por depreciación
- Todo elemento de propiedades planta y equipo debe inicialmente ser medido por su costo. Para mediciones posteriores, la entidad puede elegir como política contable el modelo del costo o el modelo de revaluación, debiendo aplicarla a todos los elementos que compongan una clase de propiedades, planta y equipo.

- De acuerdo a la NIIF 1, Adopción por primera vez de las NIIF, en ciertos casos, los métodos y tasas de depreciación de la entidad, según los PCGA anteriores, pueden diferir de los que serían aceptables según las NIIF, por ejemplo, si fueran adoptados únicamente con fines fiscales y no reflejan una estimación razonable de la vida útil del activo, si tales diferencias tuvieran un efecto relevante en los Estados Financieros, la entidad ajustará retroactivamente la depreciación acumulada en su balance de apertura según NIIF, de forma que satisfaga los criterios de la NIIF.
- El valor residual y la vida útil de un activo se revisaran, como mínimo, al término de cada período anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas los cambios se contabilizaran como un cambio en una estimación contable.
- Si se produjesen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, es posible que esta pueda necesitar ser revisada, como consecuencia de nueva información obtenida o de poseer más experiencia. La revisión de la estimación por su propia naturaleza, no está relacionada con períodos anteriores ni tampoco es una corrección de un error. El efecto de un cambio en una estimación contable, diferente de aquellos que den lugar a cambios en activos y pasivos o se refiera a una partida de patrimonio neto, se reconocerá de forma prospectiva. El efecto de cambios que afectan activos y pasivos o patrimonio neto, se reconocerán ajustando el valor en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o patrimonio neto en el período en que tuvo lugar el cambio.

Aplicabilidad a la Entidad Cooperativa

- La política contable adoptada por Las Cooperativas para la medición posterior de sus elementos de propiedades planta y equipo es el método del costo.

Aunque la norma permite adoptar el modelo contable de revaluación para algunos elementos de planta y equipo; como podría ser el caso de los tanques que utiliza Las Cooperativas para almacenar el producto en óptimas condiciones, existe la limitación que no se cuenta con un mercado activo de este tipo de bienes en nuestro país, debido a ello la existencia de valuadores fiables para esta clase de activos que puedan atribuirle un valor revaluado fiablemente es limitada y podría generar costos adicionales. Por lo tanto la política elegida por las Cooperativas de medir estos los activos por el método del costo, lo cual es coherente con las características del medio y de las Cooperativas.

- a) El valor de la revaluación será el precio de mercado de los bienes, a la fecha en que se efectúa la revaluación, sobre la base del avalúo practicado por valuadores autorizados. En el caso de bienes inmuebles, para que surta efectos la revaluación, el revalúo deberá inscribirse en la matrícula fiscal de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles o de la municipalidad que administre el Impuesto Único sobre Inmuebles. Si no se efectúa la inscripción del revalúo en la matrícula fiscal conforme a lo dispuesto en esta literal, el monto de la revaluación quedará afecto al Impuesto Sobre la Renta.
- b) Para establecer la base imponible del Impuesto Sobre la Renta por revaluación de activos, a los nuevos valores que se asignen a los bienes por aplicación.
- d) El pago del Impuesto Sobre la Renta por revaluación se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al de la fecha en que contablemente se registren las revaluaciones efectuadas y se consignará en la declaración jurada anual del Impuesto Sobre la Renta, del período de liquidación definitiva en el cual se realizó la revaluación, como renta no afecta y acreditando que se pagó el Impuesto Sobre la Renta por revaluación o acompañando copia del documento que acredite que se ha revaluado en la matrícula fiscal el inmueble, según el caso.
- e) Cuando se enajene cualquiera de los bienes revaluados, se considerará ganancia de capital la diferencia entre el valor de la enajenación del bien y el valor en libros del bien en la fecha de la enajenación, más los gastos establecidos.

Los métodos y tasas de depreciación según los PCGA anteriores de las categoría de activos siguientes: mobiliario y equipo; equipo de planta, vehículos; instalaciones en propiedad arrendada y equipo de computación, fueron adoptados por Las Cooperativas, fundamentalmente para fines fiscales.

Debido a lo indicado en el párrafo anterior debe realizarse el cálculo del efecto retroactivo de las nuevas tasas que se calcularán para cada unidad de activos.

Dicho cálculo debe ser realizado por personas que conozcan la entidad, de preferencia contratar algún experto que determine la vida útil restante de los activos.

La revisión de la vida útil debe ser realizada por la gerencia una vez cada año al término de cada período anual.

Las cooperativas deberán realizar una depuración de los listados o integraciones de activos dando de baja todos los bienes que ya no proveen ningún beneficio para Las Cooperativas, los cuales si todavía tienen valor en libros originara un ajuste por deterioro de activos.

Las Cooperativas tiene la política de capitalizar activos por compras desde L 2,000.00 aproximadamente, sin embargo a partir de su adopción a NIIF debe establecer una política de capitalización congruente con el criterio de que un activo es un bien que incorpora beneficios futuros para Las Cooperativas y que se espera pueda ser utilizado por más de un período.

NIC 17 Arrendamientos

- El objetivo de la norma es prescribir para arrendatarios y arrendadores las políticas contables adecuadas para contabilizar y revelar la información relativa a los arrendamientos.
- En la fecha de transición a las NIIF, un arrendatario clasifica los arrendamientos como arrendamientos operativos o arrendamientos financieros, sobre la base de las circunstancias existentes al comienzo del arrendamiento.
- El que un arrendamiento sea financiero u operativo dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la mera forma del contrato.

Aplicabilidad a la Entidad Cooperativa

Las cooperativas mantienen contratos de arrendamiento que se contabilizan como operativos en el Estado de Resultados. Esta clasificación está de acuerdo con la naturaleza y esencia de los contratos respectivos.

NIC 18 Ingresos ordinarios

El objetivo de la norma es establecer el tratamiento contable de los ingresos ordinarios, considerando que la principal dificultad es determinar, cuando deben ser reconocidos. El ingreso es reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad. Esta norma identifica las circunstancias en las que se cumplen estos criterios.

Si la entidad ha recibido importes que todavía no tienen la consideración de ingresos según la NIC 18, la entidad reconocerá un pasivo de acuerdo a NIIF, y medirá ese pasivo por el importe recibido.

De acuerdo al párrafo 19, los ingresos relacionados y los gastos, relacionados con una misma transacción o evento, se reconocerán de forma simultánea. Este proceso se denomina habitualmente con el nombre de correlación de gastos con ingresos.

Aplicabilidad a la Entidad Cooperativa

El registro de los ingresos según PCGA anteriores es coherente con los requerimientos de la NIC 18.

NIC 19 Beneficios a empleados

- El objetivo de la norma es prescribir el tratamiento contable y la revelación de información financiera respecto de los beneficios de los empleados. En el pronunciamiento se obliga a la entidad a reconocer:

- a) Un pasivo cuando el empleado ha prestado los servicios a cambio de los cuales se le crea un derecho de recibir pagos en el futuro; y
- b) Un gasto cuando la entidad ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado a cambio de los beneficios en cuestión.

Los beneficios a los empleados comprenden pagos como los siguientes:

- Beneficios a corto plazo para los empleados actuales, tales como sueldos, salarios, prestaciones legales (aguinaldos, bono 14, vacaciones), contribuciones a la Seguridad Social; ausencias remuneradas por enfermedad y otros motivos; participación en ganancias e incentivos (pagaderos dentro de los doce meses siguientes al cierre del período) y beneficios no monetarios (como asistencia médica, disfrute de casas, vehículos y la disposición de bienes o servicios subvencionados o gratuitos) para los empleados actuales.
- Beneficios post-empleo (empleados retirados), tales como pensiones, seguros de vida post-empleo y atención médica post-empleo.

c) Otros beneficios a largo plazo para los empleados, entre los que se incluyen las ausencias remuneradas después de largos períodos de servicio, tales como vacaciones especiales, premios por antigüedad u otros beneficios y

d) Beneficios por terminación del contrato. (NIC 19 párrafo 132).

- La contabilización de los beneficios a corto plazo a los empleados es generalmente inmediata, puesto que no es necesario plantear ninguna hipótesis actuarial para medir las obligaciones o los costos correspondientes.

- La entidad debe reconocer los beneficios por terminación como pasivo y como gasto cuando y solo cuando, se encuentre comprometida de forma demostrable a:

- a) Rescindir el vínculo que le une con un empleado antes de la fecha normal de retiro; o bien a

- b) Pagar beneficios por terminación como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

- Se estará en presencia de un pasivo contingente cuando exista incertidumbre acerca del número de empleados que aceptarán una oferta de beneficios por terminación, para el caso de Guatemala, que gozarán de indemnización. Según lo exigido por la NIC 37 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes, la entidad revelará información sobre el pasivo contingente, a menos que la posibilidad de desembolso de efectivo por esa causa sea remota.

Aplicabilidad a la Entidad Cooperativa

La NIC 19 aborda el pago por terminación de contrato como un beneficio definido mediante la obligación de efectuar el pago, independientemente si el empleado se retira voluntariamente o es despedido. La indemnización a los empleados por cese de contrato contenida en el Código de Trabajo vigente en Honduras, que es utilizada como base para contabilizar el pasivo respectivo, está condicionada al despido injustificado o muerte del empleado.

Conforme a la NIC 19 y NIC 37 las Cooperativas debe contabilizar un pasivo por indemnización sólo cuando se le cancele a un empleado o bien cuando se cumplan las condiciones para contabilizar una provisión por dicho concepto. De acuerdo a lo anterior el pasivo contingente por indemnizaciones solamente debe ser objeto de revelación.

Conforme al historial de despidos hechos en la entidad, estos no son eventuales ni presentan un comportamiento estándar, y no existe un programa de despidos previamente definido, debido a lo anterior, el balance de apertura con arreglo a NIIF no debe incluir ningún valor por concepto de provisión para indemnización.

NIC 21 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio

El objetivo de esta norma es prescribir como se incorporan, en los Estados Financieros de una entidad, las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero. Una entidad puede llevar a cabo sus actividades en el extranjero de dos maneras diferentes. Puede realizar transacciones en moneda extranjera o bien puede tener negocios en el extranjero.

El entorno principal en el que opera la entidad es normalmente, aquel en el que ésta genera y emplea el efectivo. Para determinar la moneda funcional, la entidad considerará principalmente los siguientes factores:

La moneda que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios; y

La moneda del país que incluya fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o suministrar los servicios.

La característica esencial de una partida monetaria es el derecho a recibir o la obligación de entregar, una cantidad fija o determinable en unidades monetarias.

Una transacción en moneda extranjera es toda transacción cuyo importe se denomina, o exige su liquidación, en una moneda extranjera, entre las que se incluyen aquellas en que la entidad:

- a) Compra o vende bienes o servicios cuyo precio se denomina en una moneda extranjera,
 - b) Presta o toma prestados fondos, si los importes correspondientes se establecen a cobrar o pagar en moneda extranjera, o
 - c) Adquiere o se desapropia de activos, o bien incurre o liquida pasivos, siempre que estas operaciones se hayan denominado en moneda extranjera.
- En cada fecha de cierre:
 - a) Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio de cierre;

- b) Las partidas no monetarias en moneda extranjera que se valoren al valor razonable, se convertirán utilizando la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción; y
 - c) Las partidas no monetarias en moneda extranjera que se valoren al valor razonable, se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que se determine ese valor razonable.
- Las diferencias de cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias, o al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya se hayan producido durante el período o en Estados Financieros previos, se reconocerán en los resultados del período en que aparezcan.

Aplicabilidad a la Entidad Cooperativa

- Las políticas y registros contables conforme a PCGA anteriores son coherentes con la NIC 21; las transacciones en moneda extranjera se contabilizan a su equivalente en Lempiras que es la moneda funcional de las cooperativas, utilizando la tasa de cambio vigente en el momento que se realiza la transacción; y
- Los activos y pasivos en moneda extranjera se presentan a su valor equivalente en Lempiras utilizando la tasa de cambio que estaba vigente al final del período. El diferencial de cambio, si existiera alguno, que resulta entre el momento en que se registra la operación y la fecha de su cancelación o la fecha del cierre contable se registra contra los resultados del ejercicio, lo cual es coherente de acuerdo a NIIF.

NIIF 3 Combinación de negocios

El objetivo de la norma es especificar la información financiera a revelar por una entidad cuando lleve a cabo una combinación de negocios.

Una combinación de negocios es la unión de entidades o negocios separados en una única entidad que emite información financiera. El resultado de casi todas las combinaciones de negocios es que una entidad, la adquiriente, obtiene el control de uno o más negocios distintos, de las entidades adquiridas. Si una entidad obtuviese el control de una o más entidades que no son negocios, la reunión de esas entidades no será una combinación de negocios.

Aplicabilidad a la Entidad Cooperativa

Las Cooperativas no han realizado ninguna combinación de negocios, por lo tanto no debe aplicar esta NIIF a la fecha de la transición.

NIC 23 Costos por préstamos

El objetivo de la norma es prescribir el tratamiento contable de los costos por intereses, la norma establece, como regla general, el reconocimiento inmediato de los costos por intereses como gastos como tratamiento por punto de referencia. No obstante, la norma contempla, como tratamiento alternativo permitido, la capitalización de los costos por intereses que sean directamente imputables a la adquisición, construcción o producción de algunos activos que cumplan determinadas condiciones (activos cualificados).

Un activo cualificado, es aquel que requiere, necesariamente, de un período de tiempo sustancial antes de estar listo para su uso o para su reventa.

Aplicabilidad a la entidad Cooperativa

Las Cooperativas no incurren en costos por intereses por la construcción, producción o adquisición de ningún activo. Por lo tanto, en sus primeros Estados Financieros conforme a NIIF no es necesario que adopte ninguna política de las dos que contempla la norma.

NIC 27 Estados financieros consolidados y separados

La norma es de aplicación en la elaboración y presentación de los Estados Financieros consolidados de un grupo de entidades bajo el control de una controladora.

En el caso de que la entidad que presente los Estados Financieros haya optado por presentar Estados Financieros separados, o esté obligada a ello por las regulaciones locales, aplicará también esta norma al contabilizar las inversiones en subsidiarias, entidades controladas conjuntamente y asociadas.

Toda controladora que opte, de acuerdo con el párrafo 10, por no elaborar Estados Financieros consolidados y elabore y presente solamente Estados Financieros separados cumplirá con las condiciones que indica la norma.

Se presumirá que existe control cuando la controladora posea, directa o indirectamente a través de otras subsidiarias, más de la mitad del poder de voto de otra entidad. También existirá control cuando una controladora, que posea la mitad o menos del poder de voto de otra entidad disponga entre otros del poder para dirigir las políticas financieras y de operación según una disposición legal o estatutaria o por algún tipo de acuerdo.

Aplicabilidad a la Entidad Cooperativa

Las Cooperativas no tienen ninguna compañía bajo su control por lo que no aplicará esta NIIF para consolidar.

NIC 29 Información financiera en economías hiperinflacionarias.

La norma será de aplicación a los Estados Financieros individuales, así como a los Estados Financieros consolidados, de una entidad cuya moneda funcional es la moneda correspondiente a una economía hiperinflacionarias.

La norma no establece una tasa absoluta para considerar que, al sobrepasarla, surge el estado de hiperinflación. Es por el contrario, un problema de criterio juzgar cuándo se hace necesario re expresar los Estados Financieros de acuerdo con esta NIC. El estado de hiperinflación viene indicado por las características del entorno económico del país.

Aplicabilidad a la Entidad Cooperativa

Los índices macroeconómicos de la economía Hondureña son estables relativamente y en los últimos años se han mantenido dentro de niveles predecibles. La moneda funcional en que se presentan los Estados Financieros que el Lempira han tenido una relación de cambio estable con relación al Dólar de los Estados Unidos de Norte América. En tal virtud, los Estados Financieros de Las Cooperativas no deben ser re expresados conforme esta norma a la fecha de la transición.

NIC 32 Instrumentos financieros

En su balance de apertura con arreglo a NIIF, la entidad aplica el criterio de la NIC 32 de clasificar los instrumentos financieros emitidos (o los componentes de instrumentos financieros emitidos) como pasivos financieros o como instrumentos de patrimonio, de acuerdo con la esencia del acuerdo contractual en el momento en el que dicho instrumento satisface los criterios de reconocimiento de la NIC 32, sin considerar hechos posteriores a esa fecha.

Para los instrumentos compuestos en circulación en la fecha de transición a las NIIF, la entidad determinará los importes en libros iniciales de los componentes sobre la base de las circunstancias existentes cuando el instrumento se emitió, un adoptante por primera vez necesita no separar el componente de neto inicial del instrumento de los intereses del componente de pasivo.

Esta NIC se complementa con la NIC 39 Instrumentos Financieros Reconocimiento y medición, la cual tratamos a continuación, antes de realizar el análisis respectivo.

Reconocimiento y medición

La entidad reconocerá y medirá todos los activos financieros y pasivos financieros en su balance de apertura con arreglo a NIIF de acuerdo con la NIC 39, excepto lo especificado en los párrafos 27 a 30 de la NIIF, que abordan la baja en cuentas y la contabilidad de coberturas.

La entidad reconocerá todos los activos financieros y pasivos financieros (incluyendo los derivados) que puedan reconocerse según la NIC 39 y no deban ser dados de baja según la misma, excepto los activos financieros no derivados y pasivos financieros no derivados dados de baja según los PCGA anteriores.

La entidad no reconocerá activos financieros ni pasivos financieros que no puedan ser reconocidos según la NIC 39, o ya han cualificado para su baja según la NIC 39.

Para elaborar el balance de apertura con arreglo a NIIF, la entidad aplicará los criterios de la NIC 39 al identificar los activos financieros y pasivos financieros que serán medidos a su valor razonable y los que serán medidos al costo amortizado.

En el caso de los activos financieros y pasivos financieros medidos al costo amortizado en el balance de apertura con arreglo a NIIF, la entidad determinará su costo en función de las circunstancias existentes cuando los activos y pasivos cumplieron por primera vez los criterios de reconocimiento de la NIC 39. Sin embargo, si la entidad adquirió tales activos financieros y pasivos financieros en una combinación de negocios anterior, sus importes en libros, según los PCGA anteriores, medidos inmediatamente después de la combinación de negocios, serán sus costos atribuidos con arreglo a NIIF a esa fecha.

La estimación, por parte de la entidad, de las pérdidas por deterioro de los préstamos en la fecha de transición a las NIIF serán coherentes con las estimaciones hechas para la misma fecha según los PCGA anteriores (después de los ajustes para reflejar cualquier diferencia en las políticas contables), a menos que exista evidencia objetiva según la cual dichas hipótesis fueran erróneas. La entidad tratará el impacto de cualquier revisión posterior a aquellas estimaciones de pérdidas por deterioro (o, si los criterios contenido en la NIC 39 son satisfechos, reversiones de las pérdidas por deterioro), en el mismo período en el que haga las revisiones.

La entidad tratará un ajuste en el importe en libros de los activos financieros o pasivos financieros como un ajuste de transición que deberá reconocerse en el saldo inicial de las ganancias retenidas en la fecha de transición a las NIIF sólo en la medida que se derive de la adopción de la NIC 39.

Aplicabilidad a la Entidad Cooperativa

- Los activos y pasivos financieros de la entidad están compuestos por el efectivo en cuentas bancarias, cuentas por cobrar y por obligaciones y cuentas por pagar.
- Las Cooperativas no posee ninguna otra clase de instrumentos financieros identificados en la norma.
- Por su naturaleza de corto plazo el valor en libros de los instrumentos financieros es similar a su valor razonable.
- Los activos y pasivos financieros se presentan coherentemente con los requerimientos de la NIC 32.

- El riesgo de mercado y el riesgo de crédito están debidamente controlado por Las Cooperativas mediante la gestión de riesgo que realiza.
- Las Cooperativas debe incluir en sus Estados Financieros las revelaciones necesarias con respecto a sus instrumentos financieros de acuerdo con NIIF y sobre la gestión de riesgos.

NIC 34 Información financiera intermedia

La NIC 34 se aplica si una entidad está obligada, o elige, presentar información financiera intermedia de acuerdo con las NIIF. Según esto, ni la NIC 34 ni la NIIF exige a la entidad:

a) presentar información financiera intermedia que satisfaga la NIC 34; o elaborar nuevas versiones de información financiera intermedia presentada según los PCGA anteriores. Sin embargo, si una entidad elabora información financiera intermedia según la NIC 34 para parte del período cubierto por sus primeros Estados Financieros con arreglo a NIIF, la entidad debe reelaborar la información comparativa presentada de forma que satisfaga las NIIF.

La entidad aplica la NIIF en cada información financiera intermedia que presenta según la NIC 34 para parte del período cubierto por sus primeros Estados Financieros con arreglo a NIIF.

Aplicabilidad a la Entidad Cooperativa

Las Cooperativas no hacen pública su información financiera. Los Estados Financieros que prepara mensualmente son enviados a la administración de FACACH para uso interno y de la administración local, sin embargo debe tomar en cuenta las requisiciones de esta NIC, para proporcionar Estados Financieros adecuados ya que la información es utilizada por los directivos para toma de decisiones.

NIC 36 Deterioro del valor de los activos

De acuerdo a la NIC 36, debe reconocerse pérdida por deterioro cuando el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo excede a su importe recuperable.

El importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo, es el monto mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor de uso.

El valor razonable menos los costos de venta; es el importe que se puede obtener por la venta de un activo o unidad generadora de efectivo, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los costos de venta o disposición por otra vía. El valor de uso de un activo es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

La entidad aplicará la NIC 36 para:

- a) Determinar si existe alguna pérdida por deterioro en la fecha de transición a las NIIF; y
- b) Medir cualquier pérdida por deterioro que exista en esa fecha, y revertir cualquier pérdida por deterioro que ya no exista en esa fecha. Los primeros Estados Financieros de la entidad con arreglo a NIIF incluyen revelaciones que la NIC 36 habría exigido si la entidad hubiera reconocido dichas pérdidas por deterioro o la reversión en el período que comienza en la fecha de transición a las NIIF.

Las estimaciones empleadas para determinar si una entidad reconoce una pérdida por deterioro o una provisión (y medir cualquier pérdida por deterioro o provisión) en la fecha de transición de las NIIF son coherentes con las estimaciones hechas en la misma fecha según los PCGA anteriores (después de los ajustes para reflejar cualquier diferencia en las políticas contables), a menos que exista evidencia objetiva de que dichas estimaciones fueran erróneas.

La entidad revelará el impacto de cualquier revisión posterior a esas estimaciones como un hecho del período en el que hace las revisiones.

Para valorar si es necesario reconocer una pérdida por deterioro o una provisión (y para medir cualquier pérdida por deterioro o provisión) en la fecha de transición a las NIIF, la entidad puede necesitar hacer estimaciones para esa fecha que no fueran necesarias según los PCGA anteriores. Dichas estimaciones e hipótesis no reflejarán condiciones que surgieran después de la fecha de transición a las NIIF.

La NIC 36 exige la reversión de las pérdidas por deterioro en algunos casos. Si el balance de apertura con arreglo a NIIF de la entidad refleja pérdidas por deterioro, la entidad reconoce cualquier reversión posterior de dichas pérdidas por deterioro en el estado de resultados (excepto cuando la NIC 36 exige a la entidad que trate la reversión como una revaluación). Esto se aplica tanto a las pérdidas por deterioro reconocidas según los PCGA anteriores, como a las pérdidas por deterioro adicionales reconocidas en la transición a las NIIF.

Aplicabilidad a la Entidad Cooperativa

La propiedad, planta y equipo es el único activo que debe analizarse por el deterioro de su valor de acuerdo a NIIF.

Las Cooperativas no disponen de activos individualmente identificables que generen entradas de efectivo a su favor que sean independientes de otros activos o grupos de activos, por lo que como indica la norma debe realizarse a nivel de unidad generadora de efectivo.

De acuerdo al análisis de indicadores internos y externos, existe una parte de activos que muestran evidencia de obsolescencia los cuales deben revisarse conforme a NIIF.

Debido a que en Honduras no existe un mercado activo o mercado de capitales no es posible determinar con suficiente fiabilidad el valor razonable menos los costos de venta de los activos de la empresa, por lo que la opción para determinar si existe deterioro es calcular el valor en uso.

Para el cálculo del valor en uso la entidad decidió contratar los servicios de un experto en valuación para la elaboración de los flujos de efectivo, para que exista uniformidad de la preparación, tal como el uso de una tasa de descuento real con flujos de efectivo reales, o una tasa nominal con flujos de efectivo nominales.

NIC 37 Provisiones, activos y pasivos contingentes

El objetivo de la norma es asegurar que se utilicen las bases apropiadas para el reconocimiento y la medición de las provisiones, activos y pasivos de carácter contingente, así como que se revele la información complementaria suficiente, por medio de las notas a los Estados Financieros, como para permitir a los usuarios comprender la naturaleza calendario de vencimiento e importes de las anteriores partidas. La norma define un pasivo contingente como:

a) Toda obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir, o en caso contrario si no llegan a ocurrir, uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad, o Toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los Estados Financieros.

- La entidad no debe proceder a reconocer contablemente una obligación de carácter contingente. No obstante, deberá informar acerca de la obligación en cuestión en los Estados Financieros, salvo en el caso de que la salida de recursos que incorporen beneficios económicos tenga una probabilidad remota.

- Una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

- Las provisiones deben ser objeto de revisión en cada fecha del balance, y ajustadas en su caso para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. Cada provisión debe ser utilizada solo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

Aplicabilidad a la Entidad Cooperativa

Las Cooperativas deben reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

(a) Cuando tiene una obligación presente ya sea legal o implícita como resultado de un suceso pasado;

- (b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- (c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Las cooperativas deben de hacer un análisis de si las provisiones que mantiene actualmente si estas condiciones se deben reconocer una provisión si no aplican a la fecha de transición se deben aplicar los ajustes correspondientes.

NIC 38 Activos intangibles

El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable de los activos intangibles que no estén contemplados específicamente en otra norma. Esta norma requiere que las entidades reconozcan un activo intangible si, y solo si, se cumplen ciertos criterios. La norma también especifica como determinar el importe en libros de los activos intangibles y exige la revelación de información específica sobre estos activos.

Con frecuencia, las entidades emplean recursos, o incurren en pasivos, para la adquisición. Desarrollo, mantenimiento o mejora de recursos intangibles tales como el conocimiento científico o tecnológico, el diseño e implementación de nuevos procesos o sistemas las licencias o concesiones, la propiedad intelectual, los conocimientos comerciales o marcas incluyendo denominaciones comerciales y derechos editoriales.

Otros ejemplos comunes de partidas que están comprendidas en esta amplia denominación son los programas informáticos, las patentes, los derechos de autor, las películas, las listas de clientes, los derechos por servicios hipotecarios, las licencias de pesca, las cuotas de importación, las franquicias, las relaciones comerciales con clientes o proveedores, la lealtad de los clientes, las cuotas de mercado y los derechos de comercialización.

No todos los activos descritos en el párrafo anterior cumplen la definición de activo intangible, esto es, identificabilidad, control sobre el recurso en cuestión y existencia de beneficios económicos futuros. Si un elemento incluido en el alcance de esta norma no cumpliera con la definición de activo intangible, el importe derivado de su adquisición o de generación interna, por parte de la entidad, se reconocerá como un gasto del período en el que se haya incurrido.

Un activo satisface el criterio de identificabilidad incluido en la definición de activo intangible cuando:

- a) Es separable, esto es, es susceptible de ser separado de la entidad y vendido, cedido, dado en operación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con el contrato, activo o pasivo con los que guarde relación; o
- b) Surge de derechos contractuales o de otros derechos legales, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos u obligaciones.

Un activo intangible se valorará inicialmente por su costo. Una entidad elegirá como política contable para la medición posterior al reconocimiento inicial, entre el modelo del costo o el modelo de revaluación.

- La entidad valorará si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida y, si es finita se amortizará mientras que, si es indefinida no se amortizará, se revisa anualmente si existe alguna pérdida por deterioro del valor.
- Un adoptante por primera vez puede elegir emplear el valor razonable de un activo intangible en la fecha de un hecho tal como una privatización o una oferta pública inicial como su costo atribuido en la fecha del evento, para la revaluación (incluyendo la existencia de un mercado activo), el adoptante por primera vez puede elegir entre emplear uno de los siguientes importes como costo atribuido:
 - a) El valor razonable en la fecha de transición a las NIIF (párrafo 16), en cuyo caso la entidad suministrará las revelaciones exigidas en el párrafo 44 de la NIIF; o
 - b) el importe de una revaluación según los PCGA anteriores, siempre que satisfagan satisfacen el criterio del párrafo 17 de la NIIF.

Aplicabilidad a la Entidad Cooperativa

Las Cooperativas no han reconocido ningún activo intangible por lo que no es necesario aplicar esta NIC en el balance de apertura conforme a NIIF.

NIC 40 Propiedades de inversión

El objetivo de la norma es prescribir el tratamiento contable de las propiedades de inversión y las exigencias de revelación correspondientes.

Entre otras cosas, esta norma será aplicable para la medición en los Estados Financieros de un arrendatario, de los derechos sobre una propiedad mantenida en régimen de arrendamiento y que se contabilice como un arrendamiento operativo, también se aplicará para la medición en los Estados Financieros de un arrendador, de las propiedades de inversión arrendadas en régimen operativo. Esta norma no trata los problemas cubiertos en la NIC 17 Arrendamientos.

Aplicabilidad a la Entidad Cooperativa

Las Cooperativas no poseen propiedades de inversión a la fecha de transición a NIIF, por lo que no es aplicable esta norma.

NIIF 2 Pagos basados en acciones

El objetivo de esta NIIF consiste en especificar la información financiera que ha de incluir una entidad cuando lleve a cabo una transacción con pagos basados en acciones. En concreto, requiere que la entidad refleje en el resultado del período y en su posición financiera, los efectos de las transacciones con pagos basados en acciones, incluyendo los gastos asociados a las transacciones en las que se conceden opciones sobre acciones a los empleados.

Aplicabilidad a la Entidad Cooperativa

Las Cooperativas no han realizado transacciones que involucren pagos en acciones, por lo que no es necesario aplicar esta NIIF en el balance de apertura conforme a NIIF.

- Conversión inicial
- Definición y lanzamiento del proyecto

Fechas claves

La fecha de presentación de los primeros Estados Financieros con arreglo a NIIF de las cooperativas serán para un plazo con forme a ley, es el 31 de diciembre de 2014, y decide presentar en sus primeros Estados Financieros conforme a NIIF, información comparativa de tales Estado Financieros para un solo año. Por tanto, su fecha de transición es el comienzo de su actividad el 1 de enero de 2014.

1. Identificación de áreas significativas.

De acuerdo a la evaluación preliminar y la identificación de las NIIF aplicables a las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Intibucá, Lempira y La Paz, determinamos las siguientes áreas significativas que la empresa debe evaluar para realizar la transición a NIIF.

- Propiedad, planta y equipo
- Indemnizaciones
- Cuentas por cobrar – Provisión de cuentas incobrables.

Determinación de las exenciones a aplicar

a) Exenciones opcionales

Las gerencias deben considerar la aplicación de las exenciones optativas en sus primeros Estados Financieros conforme a NIIF, de acuerdo al siguiente análisis:

Cuadro #6 Exenciones Optativas en los Estados Financieros conforme a NIIF

Exención	Análisis	Aplicación de exención
1. Combinaciones de negocios Esta exención se refiere a las combinaciones de negocios reconocidas antes de la fecha de la transición y se refiere a que no se requiere que las compañías reconstruyan información que no se recolectó en la fecha de la combinación de negocios.	La entidad no ha realizado ninguna combinación de negocios, por lo que no es necesario aplicar esta exención.	No Aplica
2. Valor razonable o revalorización como costo atribuido Esta exención indica que no se requiere que una compañía reconstruya la información de costos para los activos fijos, y utilice el valor razonable como costo lo cual simplificaría la determinación retroactiva de la depreciación con base a la vida útil determinada conforme a NIIF, ya que al aplicar la exención, el valor razonable funciona como costo y es la base para la depreciación posterior y las pruebas de deterioro	Las Cooperativas decidieron no aplicar esta exención tomando en cuenta que no existen bases para determinar con fiabilidad el valor razonable de los activos a la fecha de balance, y a que por políticas de control Las Cooperativas cuenta con información suficiente sobre los costos de todos sus activos.	No Aplica
3. Retribuciones a los empleados La aplicación retroactiva permitido por la NIC 19 requiere que las compañías determinen las ganancias y pérdidas actuariales a partir de la fecha en que se establecieron los planes de pensión. La exención permite que una compañía adopte el enfoque de “banda de fluctuación” de manera prospectiva a partir de la fecha de transición.	La empresa no debe realizar cálculos actuariales para determinar su pasivo por retribuciones a largo plazo de sus empleados, debido a que se rige por las leyes laborales como se analizó anteriormente, por ende no necesita aplicar esta exención.	No Aplica
4. Diferencias de conversión acumuladas La aplicación retroactiva de la NIC 21 requiere que las compañías determinen los ajustes por diferencias de conversión relativas a la inversión de una filial extranjera de acuerdo con las NIIF a partir de la fecha en la cual se formó o se adquirió una filial.	Las Cooperativas no poseen filiales por lo que no necesita aplicar esta exención en su balance de apertura conforme a NIIF.	No Aplica

Exención	Análisis	Aplicación de exención
5. Instrumentos financieros compuestos Esta exención indica que no es necesario separar en dos porciones los beneficios retenidos por los intereses totales del componente de pasivo, y el componente original de patrimonio neto si el componente de pasivo no está en circulación en la fecha de transición a las NIIF.	La compañía no posee instrumentos financieros compuestos a la fecha de transición por lo que no aplicará esta exención.	No Aplica
6. Activos y Pasivos de dependientes, asociadas y negocios conjuntos Una entidad matriz y sus filiales pueden adoptar las NIIF en fechas diferentes. La exención permite que la filial mida sus activos y pasivos bien sea a los valores según libros, incluidos en los Estados Financieros consolidados de la entidad matriz, o bien sobre la base de la NIIF 1 aplicada en su fecha de transición. Cuando la filial decide usar los valores según libros registrados en los Estados Financieros consolidados de la entidad matriz, estos valores se ajustan, cuando sea necesario, para excluir los ajustes de consolidación y de adquisición. Cuando una entidad matriz adopta las NIIF después de que lo hace su filial, la entidad matriz debe medir los activos y pasivos de la filial en los Estados Financieros consolidados usando los valores según libros de la filial.	Las Cooperativas decidieron valuar sus activos y pasivos a los valores según libros de los Estados Financieros consolidados de la matriz, sin embargo en dicha evaluación las cooperativas no poseen compañías relacionadas para presentar activos o pasivos conjuntos por lo tanto no aplica a la fecha de la transición.	Si Aplica
7. Designación de instrumentos financieros previamente reconocidos. La NIC 39 permite que una compañía clasifique un instrumento financiero como un activo financiero o como un pasivo financiero “al valor razonable en los resultados”, o como disponible para la venta en el momento en que se introduce el instrumento financiero. Esta exención permite que se realice la clasificación en la fecha de transición.	La compañía decidió que utilizará esta exención en la fecha de transición.	Si Aplica
8. Transacciones con pagos basados en acciones La exención consiste en sólo aplicar NIIF 2 a pagos basados en acciones entregados o resueltos después de la fecha de adopción.	Las Cooperativas no ha realizado pagos basados en acciones, por lo que esta exención no será de aplicación	No Aplica

Exención	Análisis	Aplicación de exención
9. Contratos de seguro Las compañías que emiten contratos de seguros no necesitan reestructurar la información comparativa por la NIIF 4, Contratos de seguros.	Las Cooperativas no es emisora de contratos de seguro.	No Aplica
10. Pasivos por desmantelamiento incluidos en el coste de la propiedad, planta y equipo Las Cooperativas podrá optar por determinar el pasivo y activo por restauración o desmantelamiento a base de las condiciones vigentes a la fecha de transición a NIIF, en lugar de utilizar las vigentes al inicio de la operación.	Las Cooperativas no tienen ningún activo o pasivo por restauración o desmantelamiento.	No Aplica
11. Arrendamientos La empresa puede aplicar las normas de transición establecidas en IFRIC 4, y determinar la existencia de ciertos arrendamientos financieros en base a las condiciones existentes a la fecha de transición, en lugar de utilizar las de la fecha de inicio del contrato.	Los arrendamientos que posee la las Cooperativas se encuentran valuados según las condiciones existentes a la fecha de la transición	No Aplica
12. La valoración por el valor razonable de activos financieros o pasivos financieros en el reconocimiento inicial. Esta exención permite aplicar prospectivamente, la valoración de activos y pasivos financieros a su valor razonable sobre datos de mercados observables a partir de la fecha de su reconocimiento inicial.	Los activos y pasivos financieros de Las Cooperativas, no pueden medirse sobre un mercado observable ya que en nuestro país no existe un mercado activo. Debido a su naturaleza de corto plazo los activos y pasivos financieros que posee la empresa se puede concluir que se encuentran valuados razonablemente a su valor razonable en la fecha de transición	No Aplica
13. Activo financiero o un activo intangible contabilizado de acuerdo con lo establecido en la CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios.	Esta exención está dirigida a los acuerdos de concesión de servicios públicos a un operador privado. Las Cooperativas no presta este tipo de servicios.	No Aplica
14. Costos por préstamos Esta exención indica que el cambio de política que implique registrar costos por préstamos puede realizarse en la fecha de transición	La compañía no incurre en costos por préstamos por la construcción, producción o adquisición de ningún activo.	No Aplica

b) Exenciones obligatorias

La NIIF 1 establece como prohibición de la aplicación retroactiva algunos aspectos de otras NIIF., analiza las aplicaciones de dichas exenciones para asegurarse que se cumpla con dicho requerimiento. El resumen del análisis realizado es el siguiente:

1. La baja de activos financieros y pasivos financieros (párrafo 27)

Los lineamientos de la NIC 39 que tratan sobre el reconocimiento de los activos y pasivos financieros se aplican a las transacciones a partir del 1° de enero de 2004, que es la fecha en la cual se hizo efectiva la NIC 39, puede ser aplicada a las transacciones que ocurran antes de esta fecha si la información requerida por la NIC 39 fue obtenida en la fecha de las transacciones. Sin embargo, en caso de que se aplique la exención opcional de no volver a determinar la información comparativa para la NIC 32 y la NIC 39 hará que las reglas anteriores de los PCGA relacionadas con las bajas sean aplicadas al preparar la información comparativa.

Análisis

La aplicación de la exención, significa que las Cooperativas., reconocerá en el balance de apertura todos los activos y pasivos financieros derivados de operaciones y participaciones que haya dado de baja conforme a PCGA anteriores y que de acuerdo a NIIF cumplen con los criterios para su reconocimiento. Las Gerencias deben evaluar e identificar los activos o pasivos financieros que deba ser reconocido conforme a lo indicado en el párrafo anterior.

En balance de apertura, no se pueden reflejar coberturas que no cumplan las condiciones de NIC39. Si cumplen con las condiciones de la NIC 39, en la fecha de transición, la entidad deberá:

- Medir derivados al valor razonable y
- Eliminar resultados diferidos registrados con PCGA anteriores como activos o pasivos

Las Cooperativas., no tiene en la fecha de transición ninguna operación que implique la aplicación de una contabilidad de coberturas, por lo que la exención no le aplica.

2. Las estimaciones

La NIIF 1 prohíbe el uso de la retroactividad para corregir las estimaciones hechas siguiendo los PCGA anteriores, a menos que exista evidencia objetiva de un error.

Una entidad sólo ajustará las estimaciones hechas según los PCGA anteriores cuando la base del cálculo no cumpla con las NIIF.

Por ejemplo, una provisión por un litigio registrada según los PCGA anteriores no se modificaría para el balance general de apertura según las NIIF debido a que posteriormente se conoció el resultado del caso.

Las estimaciones hechas según los PCGA anteriores deben ser modificadas/ajustadas, de ser necesario, para cumplir con las condiciones de las NIIF, pero estas estimaciones deben reflejar ciertas condiciones en la fecha de transición.

Las estimaciones que no se requirieron según los PCGA anteriores deben registrarse usando las condiciones existentes a la fecha de transición.

Análisis

Las estimaciones que Las Cooperativas presenta según sus PGCA anteriores son la provisión para indemnización, y la estimación para cuentas incobrables, estas estimaciones se realizaron tomando una base que no es coherente con las NIIF, por lo que deben ser revisadas y ajustadas para cumplir con las condiciones de las NIIF.

Activos clasificados como mantenidos para la venta y actividades interrumpidas.

La NIIF 5 requiere su aplicación prospectiva cuando las condiciones se cumplan en una fecha anterior a su entrada en vigor que fue a partir del 1 de enero de 2005.

A los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) que cumplan los criterios para ser clasificados como mantenidos para la venta, así como a las actividades que cumplan los criterios para ser clasificadas como interrumpidas, tras la entrada en vigor de la NIIF. La NIIF 5 permite a la entidad aplicar los requerimientos de la misma a todos los activos no corrientes.

Una entidad cuya transición a las NIIF se haya producido a partir del 1 de enero de 2005, aplicará la NIIF 5 retroactivamente, lo que implica que debe reestructurar la información de los criterios de activos mantenidos para la venta y actividades interrumpidas para presentar información comparativa de acuerdo a la NIIF 5.

Análisis

Las Cooperativas evaluaron y determinaron que no ha poseído activos que cumplan con los criterios de la NIIF 5, por lo tanto no le aplica la condición de reestructurar información de acuerdo con esta norma.

5. Algunos aspectos de la contabilidad de las participaciones no controladoras.

Esta excepción indica que una entidad que adopte por primera vez las NIIF aplicará los siguientes requerimientos de la NIC 27, prospectivamente desde la fecha de transición a las NIIF:

El resultado integral total se atribuirá a los propietarios de la controladora y a las participaciones no controladoras aún si esto da lugar a un saldo deficitario de estas últimas.

Aplicar los requerimientos de los párrafos 30 y 31 de la NIC 27, para la contabilización de los cambios en la participación de la propiedad de la controladora en una subsidiaria que no den lugar a una pérdida de control;

Análisis

Las Cooperativas no tienen ninguna compañía bajo su control por lo que no aplica aplicar esta exención en la fecha de transición.

2. Evaluación de los componentes de los Estados Financieros y análisis operativo.

Principales cambios que surgirán con la adopción a NIIF.

La aplicación de NIIF, implica cambios en políticas y en la forma de operar de la empresa de acuerdo al análisis de las políticas previas utilizadas por Las Cooperativas en comparación con las políticas necesarias para cumplir con las NIIF, presentamos el siguiente detalle que describe los principales cambios que se tendrán en las políticas existentes:

Cuadro #7 Principales Cambios Requeridos para Cumplir con NIIF

Políticas y divulgaciones actuales	Cambios requeridos para cumplir con las NIIF
a. Base de preparación	
Los Estados Financieros se prepararon de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA).	Los primeros Estados Financieros según las NIIF deben incluir una declaración explícita y sin reservas del cumplimiento con las NIIF.
b. Presentación de los principales Estados Financieros	
Balance general	• El balance general debe presentarse de acuerdo a las especificaciones de la NIC 1. • Los pasivos y activos deben clasificarse como corrientes y no corrientes en el cuerpo principal del balance general. De acuerdo a la NIC 1 la estructura de presentación se determinará sobre el criterio de hacer lo más comprensibles sus estados financieros • El balance general debe estar referenciado a las notas.
Estado de ganancias y pérdidas	• El estado de ganancias y pérdidas debe presentarse en el formato requerido por la NIC 1. Los gastos deben presentarse por naturaleza y función. • Las NIIF no reconocen partidas extraordinarias.
c. Propiedad, planta y equipo	
Se registran al costo de adquisición.	• La gerencia escoge el modelo de costo según la NIC 16, en lugar de aplicar el tratamiento alternativo (revaluación) a todas las partidas de propiedad, planta y equipo como su política contable vigente. • Una de las diez exenciones opcionales cubre la medición de propiedad, planta y equipo en la fecha de

Políticas y divulgaciones actuales	Cambios requeridos para cumplir con las NIIF
La depreciación se reconoce en el estado de resultados bajo el método de línea recta, utilizando los porcentajes máximos que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	• La gerencia debe determinar las vidas útiles estimadas de los activos de acuerdo a la NIC 16 y determinará el efecto retroactivo del cambio, así como si existen activos que fueron depreciados completamente varios años antes de su desincorporación.
No existe política de deterioro	• Debe incluirse esta política para cumplir con la NIC 36. • La gerencia determinó que los valores según libros de algunos elementos de la propiedad, planta y equipo podrían no ser recuperables. • Los requerimientos de la NIC 36 deben ser aplicados para la fecha de la transición a las NIIF, y se debe comprobar que los activos no presentan deterioro si existen indicadores de que podrían estar deteriorados.
No se asigna valor residual a los activos fijos depreciados en su totalidad, el costo y la depreciación acumulada permanecen en las respectivas cuentas, hasta que son vendidos o retirados.	• Los costos sólo deben capitalizarse si representan un aumento de los beneficios que se espera que generen la propiedad, planta y equipo. Los demás costos se cargan en el estado de ganancias y pérdidas cuando se incurran, incluso si éstos incrementan el valor del activo. Se necesita una enmienda de esta política contable para que cumpla con la NIC 16. • Debe ajustarse cualquier monto que haya sido
	• Debe modificarse esta política para cumplir con la NIC 16. • A la fecha de transición la gerencia decidió reconocer un valor residual para sus activos, que corresponde a estimaciones hechas por la gerencia. Dicha estimación se utilizó como parte de la determinación del efecto retroactivo de la depreciación.

Políticas y divulgaciones actuales	Cambios requeridos para cumplir con las NIIF
d. Arrendamientos.	
Los arrendamientos que poseen las corresponden a contratos de arrendamiento operativo y son registrados en el gasto cuando se pagan las rentas respectivas.	• La política contable es adecuada de acuerdo con las NIIF.
e. Activos y pasivos en moneda extranjera.	
Los activos y pasivos en moneda extranjera se presentan a su valor equivalente en Lempiras utilizando la tasa de cambio que estaba vigente al final del año. El diferencial de cambio, si existiera alguno, que resulta entre el momento en que se registra la operación y la fecha de su cancelación o la fecha del cierre contable se registra contra los resultados del ejercicio. Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan a su equivalente en Lempiras utilizando la tasa de cambio vigente en el momento en que se realiza la operación.	La política contable es coherente con los requerimientos de las NIIF
f. Provisiones.	
Las Cooperativas registran provisiones en base a la Ley de Cooperativas, sin embargo hay otras que no tienen base además contablemente no existe una política para registrar una provisión sobre este concepto.	Las Cooperativas deben evaluar si existe la posibilidad de salida probable de recursos por concepto de provisiones de acuerdo a sus experiencias pasadas y registrar una provisión de ser necesario.
g. Cuentas por cobrar	
No se describe una política que se refiera de las cuentas por cobrar.	Debe declararse una política sobre el tratamiento de las cuentas por cobrar, como parte de los instrumentos financieros de las Cooperativas.
Las Cooperativas tiene registrada una provisión sobre las cuentas por cobrar comerciales equivalente al 3% del total de saldos por cobrar comerciales, que es el máximo legal	• La provisión debe reflejarse de acuerdo a la probabilidad de que las cuentas sean canceladas y el tiempo esperado de los flujos de efectivo. • La política contable debe ser revisada para que refleje este requerimiento.

Políticas y divulgaciones actuales	Cambios requeridos para cumplir con las NIIF
h. Efectivo y equivalentes de efectivo	
No existe ninguna política contable que se refiera al efectivo y a los equivalentes de efectivo.	Se requiere una política contable para la medición y clasificación de los saldos de efectivo en relación con el estado de flujos de efectivo.
i. Capital social	
No existe ninguna política contable para el capital social u otras transacciones dentro del patrimonio. Sin embargo esta se basa en la Ley de Cooperativas ahí se registran las aportaciones de los socios que forman parte del patrimonio de las Cooperativas.	Esta política difiere con las NIIF sin embargo la NIIF específica que si esta constituido bajo una ley se puede registrar como capital.
j. Impuesto sobre la renta diferido	
Las Cooperativas empresa se encuentra inscrita bajo la Ley de Cooperativas el cual están exentas del pago del Impuesto sobre la Renta	No Aplica
k. Beneficio a los empleados	
De acuerdo con las leyes laborales de Honduras, los patronos tienen la obligación de pagar a sus empleados y trabajadores en caso de despido injustificado, indemnización equivalente al sueldo de un mes por cada año trabajado a su servicio, o a sus beneficiarios en caso de muerte. Las Cooperativas pagan esta prestación de acuerdo a lo indicado anteriormente y mantiene una provisión por este concepto de acuerdo con las bases de las leyes laborales.	Esta política no es de conformidad con las NIIF, debido a que no existe una obligación que pueda medirse de acuerdo con la NIC 19.
l. Manejo de los riesgos financieros	
En los Estados Financieros solo se incluye la política del manejo del riesgo de crédito	Se deben ampliar las políticas contables relacionadas con los instrumentos financieros e incluir las políticas de manejo de riesgo financiero. Las políticas contables tampoco incluyen la clasificación de activos financieros, la medición inicial y posterior y los métodos de valuación para determinar el valor razonable.

6.4. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Cuadro #8 Cronograma de Ejecución

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN								
ACTIVIDADES	CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION						Recursos	RESPONSABLES
	Primer Bimestre	Segundo Bimestre	Tercer Bimestre	Cuarto Bimestre	Quinto Bimestre	Sexto Bimestre		
	ene-febrero	Marzo - Abril	Mayo-Junio	Julio-Agosto	Sept-Oct	Nov-Dic		
Capacitación masiva al recurso humano de las Cooperativas NIIF							Herramientas de capacitación departamento de Recurso Humano	Recursos Humanos, Empleados
Análisis y adecuación de los Principios de Contabilidad a NIIF							Políticas existentes de las Cooperativas	Alta Gerencia
Conocimiento del negocio.							Antecedentes de las Cooperativas Políticas actuales, organigrama	Consultores externos y Personal encargado de la implementación
Análisis y adecuación la materialidad importancia relativa.							Identificación de partidas que representen materialidad	Departamento contable, de auditoría y consultores, Alta Gerencia
Desarrollo Estudio preliminar.							Identificar las nuevas políticas y del sistema contable para control interno	Departamento contable, de auditoría y consultores
Desarrollo Conversión inicial							Políticas nuevas enfocados según NIIF	Departamento contable, de auditoría y consultores
Evaluación de los componentes de los estados financieros y análisis operativo							políticas contables, Ley de Cooperativas y NIIF	Departamento contable, de auditoría y consultores, Alta Gerencia
Conversión inicial de las cuentas.							Ajustes aplicables en base a NIIF.	Departamento contable, de auditoría y consultores

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION						Recursos	RESPONSABLES
	Primer Bimestre	Segundo Bimestre	Tercer Bimestre	Cuarto Bimestre	Quinto Bimestre	Sexto Bimestre		
	ene-febrero	Marzo - Abril	Mayo-Junio	Julio-Agosto	Sept-Oct	Nov-Dic		
Capacitación masiva al recurso humano de las Cooperativas NIIF							Herramientas de capacitación departamento de Recurso Humano	Recursos Humanos, Empleados
Discusión con la Gerencia y Junta Directiva de los ajustes para la transición							Diseño y presentación de ajustes aplicar en la transición	Departamento contable, de auditoria y consultores, Alta Gerencia
Aceptación por parte de la Gerencia y Junta Directiva de los ajustes propuestos							Actas de Junta Directiva y con acuerdo de aceptación de ajustes	Departamento contable, de auditoria y consultores, Alta Gerencia
Emisión del balance general de apertura de acuerdo a NIIF							Juego de Estados Financieros de acuerdo a NIIF	Departamento contable, de auditoria y consultores, Alta Gerencia
Identificación del Impacto financiero.							Plan de resultados financieros e impacto de los ajustes aplicados	Alta Gerencia
Evaluación de Implementación de las NIIF							Plan de resultados financieros e impacto de los ajustes aplicados	Alta Gerencia

BIBLIOGRAFIA

- **LIBROS**

1. Confederacion de Cooperativas Alemanas. (2010). Regulación y Supervisión de la Cooperativas de ahorro y Credito de America Latina y el Caribe.
2. Departamento Financiero de la Federacion de Cooperativas de Ahorro y Credito(FACACH),. (2010). Informacion del sector Financiero a Junio del 2010.
3. Diario Oficial la Gaceta,Decreto 189-204. (16 de Febrero de 2005). Decreto 189-204. (E. N. Graficas, Ed.) Diario Oficial la Gaceta(30624).
4. Giròn, Gustavo Rivera, Breve Reseña del Movimiento Cooperativo. (s.f.). Breve Reseña del Movimiento Cooperativo.
5. Instituto Mexicano de Contadores Publicos, Normas Internacionales de Informacion Financiera (NIIF). (2004). Normas Internacionales de Informacion financiera (NIIF). Londres: Departamento de Publicaciones de la Fundaciòn IASB.
6. Instituto Mexicano de Contadores Publicos, Normas Internacionales de Informacion Financiera (NIIF). (2004). Normas Internacionales de informaciòn Financiera (NIIF). Londres: Departamento de Publicaciones de la Fundacion IASB.
7. Instituto Mexicano de Contadores Publicos, Normas Internacionales de Informacion Financiera (NIIF). (2011). Normas Internacionales de Informacion Financiera (NIIF). Departamento de Publicaciones de la Funadaciòn IASC.
8. Ley de Cooperativas de Honduras, Decreto No 65/87. (20 de Mayo de 1987). Ley de Cooperativas de Honduras. Decreto No 65/87, pág. 4.

9. Roberto Hernández Sampieri, C. F. (2006). Metodología de la Investigación. Mexico: Mc GrawHill Interamericana.
10. Romero Lopez, Alvaro Javier Principios de contabilidad. (2001). Principios de contabilidad. Mexico, Mexico: McGraw Hill.
11. World Council of Credit Unions (WOCCU), Herencia 2010. (2010). Herencia 2010.
12. Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española. Vigésima Segunda Edición. España, 2010.
13. Bernal A Cesar Metodologia de a Investigación 2010, Persono
14. Rodríguez, Roberto. La Economía de Mercado y el Desafío de los Valores Cooperativos. Edición ACI. Brasil, 2001.

- SITIOS WEB

1. CNBS, C. N. (22 de Julio de 2011). CIRCULAR CNBS No 193/2011. Recuperado el 1 de Marzo de 2012, de Comision Nacional de Bancos y Seguros : www.cnbs.gov.hk
2. Coque Martínez, Jorge. Visión Histórica General y Comentario de Algunos Países Tipo. (27 de Marzo de 2012). Visión Histórica General y Comentario de Algunos Países Tipo. Obtenido de Las Cooperativas en America latina Vision Historica: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/174/17404309.pdf>
3. David Tweedie (Presidente del IASB). (27 de Diciembre de 2010). Reingeniería Empresarial. Recuperado el 29 de Marzo de 2012, de Reingeniería Empresarial:

- <http://reingenieriaempresarial.com/normas-internacionales-de-informacion-financiera/normas-internacionales-de-informacion-financiera-niif/>
4. Niño de Sánchez, María Luisa. (27 de Marzo de 2012). Obtenido de NETICOOP:
<http://www.neticoop.org.uy/article174.html>
 5. Departamento Financiero FACACH. Información del Sector Financiero. Honduras. 2010. (<http://www.facach.hn/facach/index.php/quienes-somos-/resena-historica>).
 6. World Council of Credit Unions (WOCCU). Herencia Cooperativa Mundial (. Países Bajos, 2010. <http://www.woccu.org/about/heritage>)
 7. Comisión Nacional de Banca y Seguros. Informe Trimestral de Evolución Financiera. Honduras, 2010. (http://ftp.cnbs.gov.hk/boletines/ECONOMICO_Y_FINANCIERO/Informe-Trimestral-Evolucion-Financiera-Sistemas-Supervisados-Jun2010.pdf)
 8. Deloitte. Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) Una guía para la NIIF 1 Noviembre 2009 http://www.deloitte.com/view/es_SV/sv/3144682687f75210VgnVCM200000bb42f00aRCRD.htm
 9. Price water house Coopers NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, <http://www.pwc.com/ve/es/libros/assets/niif.pdf>
 10. NIIF - Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras, Como surgen la NIIF en Honduras, El marco legal para la adopción e implementación de las NIIF en Honduras www.elcontador.org.hn

11. Deloitte, Los IFRS en su bolsillo 2011 Guía para entidades para a adopción de IFRS www.deloitte.com/.../110716-cr_IFRS_en_su_bolsillo_2011.pdf
12. JUNTEC Decreto 189-204 [http://cohpuclphn.com/PDFs/juntec/Decreto%20189-2004%20\(1\)juntec.pdf](http://cohpuclphn.com/PDFs/juntec/Decreto%20189-2004%20(1)juntec.pdf)
13. Tutorial-Introducción al estilo APA 5ta. edición en <http://www.authorstream.com/Presentation/csenges-113394-tutorial-introducci-al-estilo-apa-introduccion-education-ppt-powerpoint/>
14. Guía a la redacción en el estilo APA 6ta. edición en <http://www.cibem.org/paginas/img/apa6.pdf>

INFORMES

1. Cardona, Aldo. Las Cooperativas en Honduras. Honduras, 2010
2. IHDECOOP. Registro de Federaciones Cooperativas de Honduras. Documento de Archivo Periódico. Honduras, 2010.
3. Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras (FACACH). Evolución Histórica de FACACH. Edición Digital. Honduras, 2010.

ANEXOS

ANEXO No.1 Entrevista a las Cooperativas

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ENTREVISTA DIRIGIDA A GERENTES FINANCIEROS Y AUDITORES
INTERNOS Y CONTADORES DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y
CRÉDITO DE INTIBUCÁ, LEMPIRA Y LA PAZ.

1. ¿Están debidamente informados de la obligatoriedad de adopción de Normas Internacionales de Información Financiera en Honduras?
2. ¿Existe la voluntad por parte del Cuerpo Directivo y de la alta dirección para implementar las Normas Internacionales de Información Financiera?
3. ¿Cuenta con personal capacitado en Normas Internacionales de Información Financiera?
4. ¿Se ha realizado un diagnostico previo para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera?
5. ¿Se ha realizado un análisis económico comparativo entre la información financiera a base de PCGA y Normas Internacionales de Información Financiera?
6. ¿SE ha identificado la asesoría de consultores externos para la dirección del proceso de implementación?
7. ¿Cuentan con un comité para adopción Normas Internacionales de Información Financiera?
8. ¿Qué obstáculos ha encontrado para la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en las Cooperativas de Ahorro y Crédito?

9. ¿Existe el soporte adecuado para las modificaciones que exija las Normas Internacionales de Información Financiera en los sistemas de información?
10. ¿Existe el personal técnico interno o externo para la formulación de la nueva nomenclatura contable?
11. ¿Se cuentan con los peritos debidamente colegiados para la correcta valoración de los activos, pasivos y patrimonio?
12. ¿Está establecido del Plan de Capacitación de Recursos Humanos la capacitación masiva de las Normas Internacionales de Información Financiera para todo el personal?
13. ¿Qué están haciendo las instituciones que dirigen al sistema cooperativo con respecto al tema de la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera?
14. ¿Están los órganos supervisores capacitados para realizar las evaluaciones en base a Normas Internacionales de Información Financiera?
15. ¿Qué beneficios produce la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera en las Cooperativa?

ANEXO No.2 Estados Financieros Presentados en Base a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO XY LIMITADA
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

ACTIVO		PASIVOS	
DISPONIBILIDADES	51478,053.67	EXIGIBILIDADES INMEDIATAS	156773,659.52
MONEDA NACIONAL		MONEDA NACIONAL	
Caja	7606,107.06	DEPOSITOS DE AHORRO	139241,446.43
Bancos e Instituciones Financieras	32629,613.83	DEPOSITOS A PLAZO VENCIDOS	0.00
MONEDA EXTRANJERA		ACREEDORES VARIOS	3142,701.26
CAJA \$	47,237.75	EXCEDENTES POR DISTRIBUIR	0.00
Bancos e Instituciones Financieras	11195,095.03	INTERESES POR PAGAR	321,789.12
INVERSIONES	44461,599.48		
MONEDA NACIONAL		MONEDA EXTRANJERA	
Inversiones a corto plazo	29640,000.00	DEPOSITOS DE AHORRO	14067,722.71
Inversiones a largo plazo	1828,894.51	CAPATACIONES A TERCEROS	
Acciones y participaciones	3526,259.87	DEPOSITOS A TERCEROS	8979,577.50
MONEDA EXTRANJERA			
Inversiones a corto plazo	9466,445.10	EXIGIBILIDADES AL TERMINO	
PREST.DESC. Y NEGOC.	388569,911.38	MONEDA NACIONAL	
MONEDA NACIONAL		DEPOSITOS A PLAZO	46008,958.29
Vigentes	332150,419.78	DEPOSITOS A PLAZO MONEDA EXTRANJERA	5112,239.74
Atrasados	53011,459.93	MONEDA NACIONAL	
Vencidos	2654,413.85	CRED.Y OBLIGAC. BANCARIAS	118016,765.59
En ejecución judicial	753,617.82	REMESAS POR PAGAR	0.00
ESTIMAC. PARA CRED. DE DUDOSO RECAUDO	-19010,638.46	MONEDA NACIONAL	
		SUCURSALES. FILIALES Y OF. PRINCIPAL	0.00
OTROS ACTIVOS	12390,400.58	CUENTA REMESAS	0.00
MONEDA NACIONAL		CUENTA ADMINISTRATIVA	0.00
Deudores varios	9018,655.70	MONEDA NACIONAL	
Remesas por cobrar	401,027.96	INTERESES YCOMIS. REC. POR ANT.	2798,438.43
Int., excedent. Y dividendos por Cobrar	2957,988.24	VALORES PEND.DE APLICACIÓN	150,502.18
Otros Depositos	11,765.15	MONEDA NACIONAL	
DocXCobrar Compra de cheque	963.53	PROVISIONES EVENTUALES	4,500.00
		PROV.PARA PRESTAC.SOCIALES	1742,543.48
		PROVISIONES ESPECIALES	3668,853.91
ACTIVOS EVENTUALES		TOTAL PASIVOS	343256,038.64
MONEDA NACIONAL			
Inmuebles	2964,970.44	PATRIMONIO	
Muebles	0.00	APORTACIONES	
ACTIVOS FIJOS	19541,270.34	Ordinarias	103636,778.87
MONEDA NACIONAL		Extraordinarias	0.00
Bienes raices	8287,689.18	PATRIMONIO COMPLEMENTARIO	
Mobiliario y Equipo de Oficina	11253,581.16	RESERVA LEGAL	49716,728.14
DEP.ACUM. DE ACTIVOS FIJOS	-7345,054.70	EXCEDENTES NO DISTRIBUIDOS	0.00
CARGOS DIFERIDOS	4009,803.43	DONACIONES	
MONEDA NACIONAL		Nacionales	236,993.80
Gastos anticipados	2380,008.85	Internacionales	251,756.91
Intereses pagados por anticipado	0.00	DEFICIT DE EJERCICIOS ANTERIORES	13,660.03
Cuentas por Amortizar	1104,133.45	RESULTADOS DEL EJERCICIO	0.00
Papelería y útiles de oficina	525,661.13	TOTAL PATRIMONIO	153855,917.75
Especies fiscales y talonarios	4,746.00		
Otros cargos diferidos	46,894.23	SUMA PASIVO MAS PATRIMONIO	497111,956.39
TOTAL ACTIVOS	497111,956.39		

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO XY LIMITADA
ESTADO DE RESULTADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010
CONSOLIDADO

NOMBRE DE LA CUENTA

INGRESOS

INGRESOS FINANCIEROS	61207,778.02
MONEDA NACIONAL	61199,942.78
INTERESES	61207,778.02
MONEDA EXTRANJERA	
FLUCTUACIONES TIPO DE CAMBIO	7,835.24
INGRESOS POR SERVICIOS	2985,714.69
MONEDA NACIONAL	
COMISIONES	851,609.17
MANEJO DE CUENTAS	428,916.00
OTROS	1705,189.52
TOTAL INGRESOS	64193,492.71

GASTOS

GASTOS FINANCIEROS	22856,335.18
MONEDA NACIONAL	22490,789.30
INTERESES	22856,335.18
MONEDA EXTRANJERA	365,545.88
AHORROS CORRIENTES	365,534.60
OTROS COSTOS FINANCIEROS	11.28
CAPTACIONES A TERCEROS	
MENORES TERCEROS	106,012.34
GASTOS DE ADMINISTRACION	32115,165.76
MONEDA NACIONAL	
TOTAL GASTOS	55077,513.28
EXCEDENTES(DEFICIT) OPERACIÓN	9115,979.43

DISTRIBUCION DE RESERVAS

RESERVA LEGAL	3823,392.28
RESERVA INCOBRABLES	4464,573.99
FONDO DE LA TERCERA EDAD	188,584.87
AMORTIZACION DE PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES	-303,496.03
FUNDACION MANO A MANO	942,924.32
TOTAL RESERVAS	9115,979.43
EXCEDENTE(DEFICIT) DEL PERIODO	0.00

ANEXO No.3 Estados Financieros Presentados en Base a Normas Internacionales de Información Financiera

BALANCES GENERALES			
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010			
(EXPRESADO EN LEMPIRAS - NOTA 2)			
<u>ACTIVO</u>		<u>2011</u>	<u>2010</u>
Caja y Bancos (Nota 3)	L	43,507,098	L 51,478,054
Inversiones a Corto Plazo (Nota 4)		28,985,052	39,106,445
Préstamos y Cuentas por Cobrar (Nota 5)		418,487,326	381,949,674
		490,979,476	472,534,173
Inversiones a Largo Plazo (Nota 6)		11,150,673	5,355,154
Propiedad, Mobiliario y Equipo al Costo Menos Depreciación			
Acumulada (Nota 7)		13,883,537	12,196,216
Activos Eventuales (Nota 8)		6,017,736	2,964,970
Otros Activos (Nota 9)		3,125,722	4,061,443
Total Activos	L	525,157,144	L 497,111,957
<u>Pasivo y Patrimonio de los Afiliados</u>			
<u>Pasivo</u>			
Ahorro a la Vista (Nota 10)	L	187,369,975	L 162,288,747
Depósitos a Plazo Fijo (Nota 11)		62,128,382	51,121,198
Otras Cuentas por Pagar		7,517,977	6,413,431
Provisiones y Reservas		4,921,275	5,415,897
		261,937,609	225,239,274
Préstamos por Pagar (Nota 12)		88,224,664	118,016,766
Total Pasivo		350,162,273	343,256,039
Contingencia (Nota 14)			
<u>Patrimonio de los Afiliados</u>			
Aportaciones Obligatorias (Nota 13)		118,969,191	103,636,779
Reserva Legal		55,087,721	49,716,728
Donaciones		488,751	488,751
Excedentes Acumulados		449,208	13,660
Total Patrimonio de los Afiliados		174,994,871	153,855,918
Total Pasivo y Patrimonio de los Afiliados	L	525,157,144	L 497,111,957

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

ESTADOS DE INGRESOS, GASTOS Y EXCEDENTES
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(EXPRESADO EN LEMPIRAS - NOTA 2)

	<u>2011</u>		<u>2010</u>	
	<u>Valor</u>	<u>%</u>	<u>Valor</u>	<u>%</u>
Ingresos Financieros:				
Intereses sobre Préstamos	L 62,078,623	79.2	L 53,418,697	83.2
Intereses sobre Disponibilidades	2,004,259	2.6	1,928,225	3.0
Intereses sobre Inversiones	7,380,506	9.4	4,387,884	6.8
Intereses por Servicios	4,143,551	5.3	2,985,715	4.7
Otros Ingresos	2,820,567	3.6	1,472,971	2.3
Total Ingresos	<u>78,427,506</u>	<u>100.0</u>	<u>64,193,492</u>	<u>100.0</u>
Gastos por Intereses:				
Intereses sobre Ahorros	9,306,637	11.9	5,995,248	9.3
Intereses sobre Depósitos	4,358,632	5.6	3,508,369	5.5
Intereses sobre Aportaciones	4,392,489	5.6	3,628,725	5.7
Intereses sobre Préstamos por Pagar	6,940,253	0.0	8,313,235	13.0
Otros Gastos Financieros	5,882,493	0.1	1,516,770	2.4
	<u>30,880,504</u>	<u>23.1</u>	<u>22,962,347</u>	<u>35.8</u>
Excedentes por Intereses	<u>47,547,002</u>	<u>76.9</u>	<u>41,231,145</u>	<u>64.2</u>
Gastos de Operación:				
Gastos de Personal (Nota 15)	17,335,828	22.1	13,894,187	21.6
Gastos de Administración y Generales (Nota 16)	17,621,324	22.5	18,220,978	28.4
	<u>34,957,152</u>	<u>44.6</u>	<u>32,115,166</u>	<u>50.0</u>
Excedentes del Brutos del Periodo	12,589,850	32.3	9,115,980	14.2
Traslado a las Reservas	12,589,850	16.1	5,222,028	8.1
Excedentes Netos del Periodo	L <u>0</u>	<u>16.2</u>	L <u>3,893,952</u>	<u>6.1</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

ESTADOS COMBINADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(EXPRESADO EN LEMPIRAS - NOTA 2)

	<u>Aportaciones</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Donaciones</u>	<u>Excedente del periodo</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2009	L 86,682,769	L 45,519,280	L 375,381	L 317,156	L 132,894,586
Incremento aportaciones ordinarias	32,110,453				32,110,453
Disminución aportaciones ordinarias	(15,156,443)				(15,156,443)
Excedentes brutos del periodo 2010				9,115,980	9,115,980
Traslados a la reservas		3,823,392		(3,823,392)	-
Aumento en reserva legal		374,056			374,056
Traslado a reservas de cuentas incobrables				(4,464,574)	(4,464,574)
Traslado a Fondo de Tercera Edad				(188,585)	(188,585)
Traslado a la Fundación Mano a Mano				(942,925)	(942,925)
Aumento en donaciones			113,370		113,370
Saldo al 31 de diciembre de 2010	103,636,779	49,716,728	488,751	13,660	153,855,918
Incremento aportaciones ordinarias	34,135,010				34,135,010
Disminución aportaciones ordinarias	(18,802,598)				(18,802,598)
Excedentes brutos del periodo 2010				12,589,850	12,589,850
Traslados a la reservas		5,706,960		(5,706,960)	
Aumento en reserva legal		(335,967)			(335,967)
Traslado a reservas de cuentas incobrables				(5,000,000)	(5,000,000)
Traslado a Fondo de Tercera Edad				(151,797)	(151,797)
Traslado a la Fundación Mano a Mano				(758,985)	(758,985)
Tasa de seguridad				(213,123)	(213,123)
Construcciones de edificios				(758,985)	(758,985)
Pago de excedentes				435,548	435,548
Saldo al 31 de diciembre de 2011	L 118,969,191	L 55,087,721	L 488,751	L 449,208	L 174,994,871

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010
(EXPRESADO EN LEMPIRAS - NOTA 7)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
1. Actividades de Operación:		
Excedentes netos de operación		L 3,893,952
Ajuste para conciliar el excedente neto con el efectivo neto usado por las actividades de operación:		
Depreciaciones	L 825,958	1,419,207
Estimación para cuentas incobrables	6,783,684	7,394,576
Cambios en activos y pasivos circulantes:		
Aumento en préstamos y cuentas por cobrar	(43,321,336)	(61,733,175)
Disminución en otras cuentas por pagar	1,104,546	(309,378)
Disminución en otros activos	935,721	375,483
Aumento en activos eventuales	(3,052,766)	(2,393,423)
Efectivo neto usado por las actividades de operación	<u>(36,724,193)</u>	<u>(51,352,759)</u>
2. Actividades de Inversión:		
Adquisición de propiedad, mobiliario y equipo	(3,999,847)	(1,902,806)
Retiro de mobiliario y equipo	1,486,569	331,783
Disminución (Aumento) en inversiones a corto plazo	10,121,393	(3,000,000)
Aumento (Disminución) en inversiones a largo plazo	(5,795,519)	400,617
Efectivo neto provisto (Usado) en actividades de inversión	<u>1,812,596</u>	<u>(4,170,406)</u>
3. Actividades Financieras:		
Aportaciones recibidas de afiliados	34,135,010	32,110,453
Retiro de aportaciones de afiliados	(18,802,598)	(15,156,443)
Efectivo recibido (Pagado) por ahorros a la vista de afiliados	25,081,228	28,434,731
Depósitos a plazo recibidos	11,007,184	7,712,682
Disminución en provisiones	(494,622)	2,334,777
Préstamos obtenidos en el año	(29,792,102)	23,241,959
Abono de préstamos en el año		(12,300,593)
Pago de excedentes	435,548	
Aumento en la reserva legal	5,370,993	
Donaciones recibidas		113,370
Efectivo neto obtenido en actividades financieras	<u>26,940,641</u>	<u>66,490,936</u>
Disminución neto en el efectivo	(7,970,956)	(10,967,771)
Efectivo al inicio del año	51,478,054	43,850,565
Efectivo al final del año	L <u>43,507,098</u>	L <u>51,478,054</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros